

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel

AMESPIL, María Guillermina

ARAMBURU, Germán

AROUXET, María Celeste

CENIZO, Bruno

CREIMER, Inés

ENDERE, Martín Julián

FERREIRA, Fermín

GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José

JURI, Pamela

KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes

LASTAPE, Alberto Martín

MARINANGELI, Nicolás

MUJICA, Juan

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SALERNO, Maite Edith

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SANTELLÁN, Guillermo Mauricio (Se retiró 11 y 55).-

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 Y 5
5.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	5
6.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1502/21 D.E. RECARATULADO 219/21 H.C.D. (COMPRA DIRECTA DE HEPARINA) Y 1504/21 D.E. RECARATULADO 220/21 H.C.D. (COMPRA DIRECTA DE AMPOLLAS DE MIDAZOLAM).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4704/21 Y 4705/21.-	5 AL 8
7.	EXPTE. 2457/20 D.E. RECARATULADO 151/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4706/21, SOBRE ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL A LA FIRMA MICELI, ALAN GUSTAVO.-	8 Y 9
8.	EXPTE. 2019/19 D.E. RECARATULADO 360/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4707/21, REF. A CONVALIDACIÓN CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO EN EL AERoclUB OLAVARRÍA S/ EXPLOTACIÓN DE TIERRAS CULTIVABLES EN EL AERÓDROMO.-	9 Y 10
9.	EXPTE. 338/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4708/21, CREANDO EL ORGANISMO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONARIOS POR LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA (OCOSE).-	10 AL 17
10.	EXPTE. 231/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4709/21, ESTABLECIENDO UNA EXENCIÓN DEL 50% DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE A DETERMINADOS CONTRIBUYENTES.-	17 AL 19
11.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	19
12.	EXPTE. 274/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 079/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 100° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL CLUB SAN MARTÍN DE SIERRAS BAYAS.-	19 AL 21
°	EXPTE. 275/21 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL RELEVAMIENTO Y TAREAS CORRESPONDIENTES AL PEDIDO DE LOS VECINOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS EN SECTOR DETERMINADO.- DECRETO DE ARCHIVO N° 034/21.	21 AL 23
14.	EXPTE. 276/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 080/21, SOLICITANDO AL D.E.M. ACONDICIONAR INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL MUSEO MUNICIPAL DE LOS ALEMANES DEL VOLGA "ARIEL CHIERICO" DE COLONIA HINOJO.-	23 Y 24
15.	EXPTE. 277/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 081/21, SOLICITANDO AL D.E.M. REPONER LA CÁMARA DE SEGURIDAD EN LA ROTONDA DEL CRUCE DE AV. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI Y CALLE PERITO FRANCISCO MORENO.-	24 AL 26
16.	EXPTE. 278/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 082/21, SOLICITANDO AL D.E.M. LA PAVIMENTACIÓN DE DETERMINADAS CALLES.-	26 Y 27
17.	EXPTE. 279/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 083/21, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE "HONOR AL MÉRITO CIUDADANO" AL MÚSICO JORGE PAIZ.-	27 AL 32

18.	EXPTE. 281/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 084/21, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL BARRIO FONAVI DE SIERRAS BAYAS.-	32	AL	37
19.	EXPTE. 280/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 085/21, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR CARTELES INDICADORES CON EL NOMBRE Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES DETERMINADAS.-	37	AL	39
20.	EXPTE. 282/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 086/21, SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONAR ANTE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS EL RESTABLECIMIENTO DE LOS HORARIOS EXISTENTES PREVIO A LA PANDEMIA.-	40	AL	42
21.	EXPTE. 283/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 087/21, SOLICITANDO AL D.E.M. DESIGNAR UN SECTOR DEL BARRIO LA ARAÑA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA.-	42	AL	46
22.	EXPTE. 284/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 088/21, SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUIR UN REFUGIO PARA LA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CALLE DORREGO ENTRE RIVADAVIA Y MORENO.-	46	Y	47
23.	EXPTE. 285/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 089/21, SOBRE PUESTA EN MARCHA Y CONCRECIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO 10 DE JUNIO EN SECTORES DETERMINADOS.-	47	AL	57
24.	EXPTE. 286/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 024/21, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO A DETERMINADOS PYTOS. APROBADOS POR EL H.C.D..-	57	AL	59
25.	EXPTE. 287/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 090/21, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE CARTELERÍA INDICATIVA DE PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN A VEHÍCULOS AJENOS A LA OBRA EN CALLE URQUIZA ENTRE AV. DE LOS TRABAJADORES Y RUTA 226.-	59	AL	61
26.	EXPTE. 288/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 091/21, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL PERIODISTA LOCAL JOSÉ MONTESANO.-	61	AL	65
27.	EXPTE. 289/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 092/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS JORNADAS PARA RECONOCIMIENTO DE DOCENTES DE NUESTRA CIUDAD.-	65	AL	68

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZA, DE MANERA VIRTUAL Y DESDE LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA UNDÉCIMA (11ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 10 y 08, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a dar comienzo a la Undécima (11ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021.

Por Secretaría tomamos asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se ponen a consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas:

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 031/21, REALIZADA EL 12/08/21 (RENUNCIA DE LA CONCEJALA VICTORIA DE BELLIS E INCORPORACIÓN COMO CONCEJALA TITULAR A LA SRA. PAMELA JURI).**-
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **DÉCIMA (10º) SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, REALIZADA EL 12/08/21.**-
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Vamos a obviar la lectura de los Expedientes ingresados en término reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 2645/08 D.E.

RECARATULADO 271/21 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA ROSANA ACOSTA Y EL SR. VÍCTOR DANIEL IGLESIAS DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE MERLO N° 1177.-
EXPTE. 3098/11 D.E.	<u>RECARATULADO 272/21 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARGARITA MABEL ZURITA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 763.-
EXPTE. 555/05 D.E.	<u>RECARATULADO 273/21 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. VERÓNICA RAQUEL ARAUZ DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 677.-
EXPTE. 290/21 H.C.D.	<u>BLOQUE U.C.R.</u> PYTO. DE ORDENANZA. DETERMÍNESE UNA PÁGINA WEB DONDE CONSTEN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS A NIVEL EDUCATIVO, SOCIAL, ETC.; RELATIVAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIARES.-
Salud - Educación - Hacienda - Legislación	
EXPTE. 291/21 H.C.D.	<u>SOCIEDAD LIBANESA DE OLAVARRÍA</u> PYTO. DE ORDENANZA. OTORGASE A LA SDAD. LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRÍA AUTORIZACIÓN PARA EMPLAZAR UNA PLATAFORMA CON MÁSTILES EN SECTOR DE LA PLAZA ÁLVARO BARROS.-
Infraestructura - Hacienda - Legislación	

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con los Expedientes con despacho de Comisión. Los primeros de ellos serán tratados en conjunto:

EXPTE. 1502/21 D.E. RECARATULADO 219/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA REF. A COMPRA DIRECTA DE HEPARINA.-

EXPTE. 1504/21 D.E. RECARATULADO 220/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. COMPRA DIRECTA DE AMPOLLAS DE MIDAZOLAM.-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Simplemente, para aclarar que estos dos Expedientes los vimos en distintas Comisiones y que había surgido una duda en Legislación, más que nada con el Concejal Sánchez -que veo que levanta la mano y debe también ser por este tema-. Inicialmente, había sido un pedido de cotización -en el caso de la heparina- de dos tipos de heparina, con distinta dosificación, y solamente se adquirió una, que fue la de mayor peso. Hicimos la consulta a Salud; en el caso de la de 40 mg. no se avanzó con esa compra porque las cotizaciones presentadas no eran al precio de mercado -tenían un 60% por encima del precio promedio- y, además, había stock suficiente en el Hospital. Así que se optó por la otra, que sí se necesitaba y tenía los precios dentro de los valores previsibles. La siguiente, cuando el stock disminuya -obviamente- en forma avanzada, se volverá a llevar adelante la licitación correspondiente.

Nada más que para hacer esa aclaración que había quedado pendiente en Comisión de Legislación cuando pasó el Expediente.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Para hacer la devolución. Le agradezco que se haya preocupado porque habíamos quedado en que iba hacer esa consulta, ya que nos surgió la duda de por qué no se siguió con la compra privada. Por eso no entendíamos lo del stock, porque si previamente surge la necesidad de llamar a una licitación es porque prevén que va a faltar eso. Bueno, tal vez la previsión para la llamada a licitación se hizo en forma demasiado precautoria y, luego, cuando fracasó y vieron que tenían stock, tal vez vieron que no era necesario. Nos había llamado un poco la atención eso, si no hubo un achique de gastos ahí o cuál había sido el motivo por el cual algo que se llama a licitación después no se compra, habíamos planteado esa duda y, bueno, agradezco que hayamos tenido la devolución a esa consulta.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 219/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4704/21.

Corresponde al Expte. 1502/21 D.E.
recaratulado 219/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

ORDENANZA N°: 4704/21

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108), inc. 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1502/21, caratuladas “Subsecretaría de Recursos del Sistema de Salud s/ Compra Directa Heparina”, en el marco de las cuales se adquiriera Heparina a la firma, Droguería Express S.R.L., por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Veinte Mil (\$ 2.120.000,00), conforme lo dispuesto por el artículo 156 inc. 5°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la contratación que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 220/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4705/21.

Corresponde al Expte. 1504/21 D.E.
recaratulado 220/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 0 5 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108), inc. 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1504/21, caratuladas “Subsecretaría de Recursos del Sistema de Salud s/ Compra Directa Midazolam”, en el marco de las cuales se adquirieran 12.000 ampollas de Midazolam a la firma ALFAFARMA S.R.L. por la suma de Pesos Seis Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil (\$ 6.159.000,00) conforme lo dispuesto por el artículo 156 inc. 5°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la contratación que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2457/20 D.E. RECARATULADO 151/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL A LA FIRMA MICELI, ALAN GUSTAVO.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 151/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4706/21.

Corresponde al Expte. 2457/20 D.E.
recaratulado 151/21 H.C.D

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

ORDENANZA N°: 4706/21

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107, 108 incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma MICELI ALAN GUSTAVO CUIT: 23-39349308-9 con fecha 16 de abril de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2020-002457-142307 caratuladas “MICELI ALAN GUSTAVO s/ Adquisición de predio en Agrupamiento Industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado “Los Fresnos” del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Manzana 737M, Parcela 3, la que registra una superficie total de 3692,70 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Fabricación y comercialización de amoblamientos comerciales”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1° de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2019/19 D.E. RECARATULADO 360/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO EN EL AERoclUB OLAVARRÍA S/ EXPLOTACIÓN DE TIERRAS CULTIVABLES EN EL AERÓDROMO.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 360/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4707/21.

Corresponde al Expte. 2019/19 D.E.
recaratulado 360/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 0 7 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108), inc. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto con el Aero Club Olavarría con fecha 6 de julio de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente del H.C.D. N° 360/19.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 338/19 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL ORGANISMO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS CONCESIONARIOS POR LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA (OCOSE).**-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Como hice el 28 de noviembre de 2019 en la 17° sesión ordinaria de ese año, previo a la votación donde el expediente era retornado a Comisión, quiero nuevamente agradecer a los Concejales, algunos de los cuales ya no forman parte de este Cuerpo, que dieron sus aportes en las diferentes Comisiones para que este Expediente llegara a Sesión. También quiero agradecer a los ex Concejales que intentaron que este tema sea tratado en el año 2010: Gonzalo Dolagaray, Ernesto Cladera, María Victoria Wright y María Virginia Pastor, y en 2014, los Concejales Fernanda Araneo, Franco Cominotto y Ernesto Cladera.

Como dije, esta es la segunda vez que llega al Recinto para su tratamiento este Expediente. El mismo tiene por objeto crear el organismo de control de los servicios públicos concesionados de la Municipalidad de Olavarría. En nuestro Municipio hay importantes servicios que han sido concesionados, entre los que se encuentran: el Transporte Público de Pasajeros -tanto urbano como interurbano-; el Abastecimiento y Distribución de Agua Potable Corriente y Desagüe Cloacales; la Distribución de Energía Eléctrica; Servicios de Recolección, Barrido y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos; el Servicio de Disposición de Residuos Patogénicos y el Sistema de Estacionamiento Medido.

La complejidad y diversidad de los mismos hacen necesario que la Administración municipal cuente con las estructuras de control adecuadas a fin de verificar el cumplimiento de pliegos, contratos y calidad de prestación. En la actualidad, los controles son ejercidos por Delegados Municipales en las empresas o por inspectores del área de Obras Públicas, funcionarios que en muchos casos desarrollan esa tarea en actividades diferentes a su preparación profesional. Por eso proponemos la creación de este organismo que tendrá como funciones las que se detallan en el artículo 4° del presente proyecto –paso a mencionar algunas-, entre las que se encuentran:

Verificar el correcto cumplimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Leyes, Ordenanzas o normas reglamentarias de los servicios públicos sometidos a la jurisdicción municipal que se encuentren vigentes al momento de su creación y las que a tal fin se dicten en el futuro.

Controlar las actividades de los prestadores de servicios públicos en todos los aspectos prescriptos por la normativa aplicable respecto a la seguridad, calidad, continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios. Informar, proteger y asesorar sobre sus derechos a los usuarios, consumidores y a las asociaciones que estos conformen,

asegurándoles trato equitativo y el acceso a la información. Organizar actividades de capacitación, campañas educativas y acciones de cualquier índole que tiendan a instruir a la población acerca de los derechos que le asisten como usuarios de servicios públicos. Controlar el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos, autorización y habilitaciones. Analizar las bases de cálculo y costo de los regímenes tarifarios. Analizar información contable y/o balances de las empresas concesionadas. Controlar equipamientos, maquinarias, vehículos, verificando titularidad y/o alquiler y el correcto estado de funcionamiento. Controlar todo lo referente al personal en servicio en las empresas, incluyendo funciones, categorías, antigüedades, sueldos, cargas sociales y toda otra obligación empresaria. Controlar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, sean éstas de carácter nacional, provincial o municipal. Crear un sistema de información que permita evaluar en forma estadística el desempeño de los prestadores de los servicios controlados, reglamentar el procedimiento de encuesta de opinión y de servicios. Prevenir conductas anticompetitivas, si correspondiere, o discriminatorias y efectuar las denuncias pertinentes, implementando las acciones tendientes a hacer cesar dichas conductas. Recibir y tramitar las quejas y reclamos que efectúen los usuarios en sede administrativa tendientes a resolver el conflicto planteado con el prestador. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de este organismo, dictará las normas internas de procedimiento del trámite administrativo. Establecer sistemas de control sobre empresas de servicios públicos a fin de determinar subsidios otorgados por jurisdicciones nacionales o provinciales. Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de reglamentar los procedimientos para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales de los respectivos servicios. Velar por la protección del ambiente, la seguridad, higiene y salubridad de los establecimientos e instalaciones y vehículos de los servicios sometidos a su competencia, incluyendo el derecho de acceso a las mismas, ante cualquier amenaza real o potencial a la salud, seguridad y conveniencia pública, sin que ello importe la interferencia en la continuidad y regularidad de los servicios. Realizar Audiencias Públicas. Participar en las Audiencias Públicas locales en temas de su competencia. Promover y llevar adelante las acciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones. Requerir a los prestadores de servicios públicos bajo su control la información necesaria con el adecuado resguardo y reserva de la misma. Asistir al D.E.M. y al Concejo Deliberante a su pedido, mediante opinión fundada, en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación de los servicios públicos. Elevar al D.E.M. y al Concejo Deliberante, del 1° al 5 de febrero de cada año, un informe sobre las actividades del año inmediato anterior y las sugerencias sobre cualquier medida a adoptar en beneficio del interés general.

Como sabemos, en este Concejo se tratan habitualmente reclamos sobre el incumplimiento de los contratos de la prestación de varios de los servicios concesionados. Todo esto podría ser canalizado a través de este organismo.

Es por eso que solicito el acompañamiento del resto de los Concejales al presente proyecto. Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para adelantar la postura de adhesión y apoyo a este proyecto. Este es un proyecto que se trabajó por lo menos hace un par de años y que, en su momento, recuerdo que fue trabajado por distintos espacios políticos, y tenía una observación por el lado del oficialismo que tenía que ver con la onerosidad o el costo de crear esta repartición. A eso se hizo eco el autor y logró que fueran honorarios los cargos de director de este instrumento, de este organismo, y la verdad que me parece que es atinado, porque sabemos cómo estamos sometidos, penalmente,

la municipalidad y los vecinos y vecinas, los usuarios, con respecto a las empresas prestadoras de servicios. En Olavarría, nomás, tenemos en todas las Sesiones algún reclamo -hoy creo que hay también, con respecto al Transporte Interurbano- y siempre los reclamos son con respecto a la forma en que se prestan los servicios. No sé, tal vez a la Municipalidad le falte la herramienta o la voluntad política. Comprendo que a veces es difícil tratar con empresas que, por otro lado, son -de alguna manera- monopólicas, pero por eso nos parece que este proyecto es virtuoso y sería un gran paso que se lograra y que se aprobara en esta Sesión.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Es una intervención breve, en base a lo que manifestamos en la Comisión de Legislación. Y tal como lo hablé personalmente con el autor del proyecto, que me comentó del gran trabajo que existe detrás de este proyecto, dado que la conformación de este Bloque prácticamente no tuvo más contacto que en la Comisión de Legislación, y entendiendo que el Concejal Lastape ha construido, de todos modos, los consensos necesarios -así lo entiendo- para avanzar con su proyecto, no tenemos una opinión que nos permita avanzar en el acompañamiento de este proyecto. Particularmente, por no poder haber analizado en profundidad las distintas regulaciones que pueden convivir respecto de los servicios públicos, como son los servicios de luz y el resto de los que implica la Ordenanza, texto que entendemos que ha recibido un trabajo pero no ha podido tener el análisis necesario que nos permita hoy tener una opinión formada.

En ese sentido, quería adelantar que el Bloque no va a acompañar este proyecto de Ordenanza, sin perjuicio de reconocer el trabajo realizado por el Concejal Lastape, que así se lo adelanté el día de ayer. Pero quería dejar plasmada la posición, al menos en Sesión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 338/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques UCR, Ahora Olavarría, Renovación Peronista e Interbloque Frente de Todos), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos).**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 11 votos positivos (Bloques UCR, Ahora Olavarría, Renovación Peronista e Interbloque Frente de Todos), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos), los artículos 1° al 14°.**
- **Los artículos 15° y 16° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4708/21.

Corresponde al Expte. 338/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

ORDENANZA N°: 4708/21

**ORGANISMO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA (OCOSE)**

ARTÍCULO 1°: Créase el Organismo de Control de los Servicios Públicos Concesionados por la Municipalidad de Olavarría (OCOSE), de acuerdo a lo normado en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Arts. 52°, 53°, 231°, 232°, 233°, 234° y concordantes; y la Ley N° 6021 y sus modificatorias.-

DEL OBJETIVO

ARTÍCULO 2°: El Organismo de Control de Servicios Concesionados (OCOSE) ejercerá el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos en ejercicio de las potestades y atribuciones de las que está investido el Municipio en su carácter de Autoridad o Poder Concedente para asegurar la defensa y protección de los derechos de los usuarios y consumidores, de la competencia, del medio ambiente y verificar el ajustado cumplimiento de los pliegos de licitación y contratos, referentes al servicio, tarifas y precio, velando por la observancia de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Ordenanzas que se dicten al respecto y la legislación Nacional y Provincial que exista en la materia.-

DE LOS SERVICIOS SUJETOS A CONTROL

ARTÍCULO 3°: Quedan sujetos a control del OCOSE los siguientes servicios:

- a) Transporte Público de Pasajeros: Colectivos Urbanos e Interurbanos, Taxis, Remises y todo otro sistema similar que pudiera crearse en el futuro.
- b) Servicios Públicos que se prestan a los vecinos: Abastecimiento y distribución de Agua Potable Corriente y Desagües Cloacales, incluyendo Planta de tratamiento de líquidos cloacales, Distribución de Energía Eléctrica, Servicios de Recolección, Barrido y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos, Servicios de Disposición de Residuos Patogénicos, etc.
- c) Sistema de Estacionamiento Medido Municipal.
- d) Toda prestación que fuera concesionada con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza.

DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 4°: El OCOSE tiene las siguientes funciones:

- a) Verificar el correcto cumplimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Leyes, Ordenanzas o normas reglamentarias de los servicios públicos sometidos a la jurisdicción municipal que se encuentren vigentes al momento de su creación y las que a tal fin se dicten en el futuro.
- b) Controlar las actividades de los prestadores de servicios públicos en todos los aspectos prescritos por la normativa aplicable respecto a la seguridad, higiene, calidad, continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios.

- c) Informar, proteger y asesorar sobre sus derechos a los usuarios, consumidores y a las asociaciones que éstos conformen, asegurándoles trato equitativo y el acceso a la información.
- d) Organizar actividades de capacitación, campañas educativas y acciones de cualquier índole que tiendan a instruir a la población acerca de los derechos que le asisten como usuarios de servicios públicos.
- e) Controlar el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones.
- f) Analizar las bases de cálculo y costo de los regímenes tarifarios.
- g) Analizar información contable y/o balances de las empresas concesionadas.
- h) Controlar equipamientos, maquinarias, vehículos, etc., verificando titularidad y/o alquiler y el correcto estado de funcionamiento.
- i) Controlar todo lo referente al personal en servicio en las empresas, incluyendo funciones, categorías, antigüedades, sueldos, cargas sociales y toda otra obligación empresaria.
- j) Controlar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, sean éstas de carácter Nacional, Provincial o Municipal.
- k) Crear un sistema de información que permita evaluar en forma estadística el desempeño de los prestadores de los servicios controlados, reglamentar el procedimiento de encuesta de opinión y de servicios.
- l) Prevenir conductas anticompetitivas, si correspondiere, o discriminatorias y efectuar las denuncias pertinentes, implementando las acciones tendientes a hacer cesar dichas conductas.
- m) Recibir y tramitar las quejas y reclamos que efectúen los usuarios en sede administrativa tendientes a resolver el conflicto planteado con el prestador. El Departamento Ejecutivo Municipal a través del OCOSE dictará las normas internas de procedimiento del trámite administrativo.
- n) Establecer sistemas de control sobre empresas de servicios públicos a fin de determinar subsidios otorgados por jurisdicciones Nacionales o Provinciales.
- ñ) Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de reglamentar los procedimientos para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales de los respectivos servicios, de conformidad con los regímenes vigentes establecidas en Leyes y Ordenanzas.
- o) Velar por la protección del ambiente, la seguridad, higiene y salubridad de los establecimientos e instalaciones y vehículos de los servicios sometidos a su competencia, incluyendo el derecho de acceso a las mismas, ante cualquier amenaza real o potencial a la salud, seguridad y conveniencia pública, sin que ello importe la interferencia en la continuidad y regularidad de los servicios. Ejecutar las acciones de prevención y constatación de contravenciones, así como los actos necesarios para lograr el cumplimiento de las medidas de apercibimiento, multa, secuestro y otras que pudieren corresponder.
- p) Realizar Audiencias Públicas conforme lo establecido el Art. 12° de la presente.
- q) Participar en las Audiencias Públicas locales en temas de su competencia.
- r) Promover y llevar adelante las acciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones.
- s) Requerir a los prestadores de servicios públicos bajo su control, la información necesaria con el adecuado resguardo y reserva de la misma.
- t) Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante a su pedido, mediante opinión fundada, en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación de los servicios públicos.

- u) Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante, del 01 al 05 de febrero de cada año, un informe sobre las actividades del año inmediato anterior y las sugerencias sobre cualquier medida a adoptar en beneficio del interés general.

DE LA INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 5°: El OCOSE está constituido por un funcionario ad honorem, designado mediante el llamado a concurso abierto de antecedentes por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Es asistido por un representante de cada Consejo Profesional, también ad honorem, reconocido en el Partido de Olavarría, con competencias e incumbencias en las materias que abarcan las áreas privatizadas y/o concesionadas, éstos integran el Directorio en un número máximo de cinco (5) miembros.-

DE LAS CONDICIONES E INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 6°: Todos los miembros del Directorio del OCOSE están sujetos a las siguientes prescripciones:

- a) Deben ser idóneos en la materia.
- b) Están alcanzados por las incompatibilidades fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y la ley de Ética para los funcionarios públicos.
- c) No pueden tener al momento de su postulación al cargo ni haber tenido durante los dos (2) años anteriores, vinculación directa ni mediata con los concesionarios y licenciatarios de servicios públicos bajo su control. Tampoco pueden tener dicha vinculación hasta después de transcurridos dos (2) años de haber cesado en sus funciones. La violación de esta prohibición implica inhabilidad para desempeñar cualquier cargo público en la Municipalidad por diez (10) años.-

DEL MANDATO

ARTÍCULO 7°: El mandato del Director se extiende por un período de dos (2) años y puede ser reelegido por el Departamento Ejecutivo Municipal para ejercer el cargo por un nuevo período, vencido el cual deberá llamarse a concurso abierto de antecedentes a fin de cubrirlo, pudiendo presentarse nuevamente.-

DE LAS CAUSALES DEL CESE

ARTÍCULO 8°: Los miembros del Directorio del OCOSE podrán cesar en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia.
- b) Fallecimiento.
- c) Incapacidad sobreviniente declarada en sede judicial.
- d) Condena por sentencia firme por delito culposo o doloso.
- e) Por haber incurrido en alguna de las situaciones de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DE LA REMOCIÓN

ARTÍCULO 9°: Los integrantes del Directorio pueden ser removidos de sus cargos en caso de mal desempeño de sus funciones o conducta grave. En estos casos se deberán sustanciar las actuaciones administrativas correspondientes.-

DEL REEMPLAZO

ARTÍCULO 10°: En los casos previstos en los artículos 7° y 8°, el Departamento Ejecutivo Municipal debe iniciar en un plazo no mayor de diez días hábiles el procedimiento tendiente a la designación del nuevo titular, por un período de dos (2) años.-

DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO

ARTÍCULO 11°: Son funciones del Directorio:

- a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones que rigen la actividad del OCOSE.
- b) Dictar el Reglamento Interno.
- c) Formular el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos y elevarlo al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación al proyecto de Ordenanza del Presupuesto Anual Municipal y su posterior elevación al Concejo Deliberante.
- d) Confeccionar anualmente su memoria.
- e) Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal en todas las materias de competencia del OCOSE.
- f) Efectuar, al menos semestralmente, una reunión consultiva con representantes de organizaciones de defensa de los usuarios de servicios públicos y de las organizaciones de prestadores de servicios públicos.
- g) Realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de la presente Ordenanza.

DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

ARTÍCULO 12°: Podrá convocar a Audiencia Pública antes del dictado de resoluciones en las siguientes materias:

- a) Cuando sea modificado el reglamento del servicio público o los términos del contrato original en la relación Usuario - Empresa - Estado.
- b) Cuando la calidad de la prestación del servicio sea deficitaria.

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 13°: Las disposiciones en materia de sanciones contenidas en las distintas normas de regulación de los servicios comprendidos en esta Ordenanza, son determinadas por el OCOSE con adecuación a las siguientes reglas y principios:

- 1) Las sanciones se gradúan en atención a:
 - a) La gravedad y reiteración de la infracción.
 - b) Las dificultades o perjuicios que la infracción ocasione a los usuarios del servicio prestado o a terceros.
 - c) El grado de afectación del interés público.

- d) El ocultamiento deliberado de la situación de infracción mediante registraciones incorrectas, declaraciones erróneas o simulación.
- 2) La falta de información de los prestadores al Ente es considerada grave.
- 3) Las sanciones no sustituyen las obligaciones contractuales. La aplicación de sanciones no exime al prestador del cumplimiento de la obligación prevista y es independiente de la obligación de reintegrar o compensar las tarifas indebidamente percibidas de los usuarios, con intereses, o de indemnizar los perjuicios ocasionados al Estado, a los usuarios o a terceros por la infracción.
- 4) La discrecionalidad administrativa no habilita al OCOSE a eximir a los prestadores de la aplicación del régimen de sanciones de naturaleza normativa, pudiendo únicamente mediante resolución fundada y razonable sustituir una sanción por otra. La renegociación de los contratos no suspende los efectos del acto sancionatorio.

ARTÍCULO 14°: Se deroga toda aquella Ordenanza que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 15°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 16°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 231/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE ORDENANZA ESTABLECIENDO UNA EXENCIÓN DEL 50%
DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE
A DETERMINADOS CONTRIBUYENTES.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

En este caso, al igual que también nos manifestamos en el día de ayer en la Comisión de Legislación respecto a que consideramos que debía ser analizado con los Expedientes 240 y 241, que también tratan sobre exenciones en la Tasa de Seguridad e Higiene a distintos contribuyentes; sin embargo, se mencionó que no tenían relación y que podían ser aprobados en forma independiente. Por esto mismo, y por cuanto nos parece que la redacción de la Ordenanza no termina de ser clara, tratándose de una exención impositiva, entendemos que en cuanto a técnica legislativa también puede generar controversias o dificultades en la interpretación, más que nada teniendo en cuenta que este mismo Concejo aprobó una exención de un 100% para algunos contribuyentes, que en este caso sería una aprobación de un 50%, con lo cual no entendemos tampoco cómo aplicaría a quienes ya recibieron ese beneficio y también ante quienes ya pagaron las cuotas correspondientes de enero a agosto, cómo sería esa devolución –si es una nota de crédito- o cómo se instrumentaría.

Por eso mismo, y porque entendemos que los Expedientes que están en Comisión debían ser analizados en forma conjunta con este tema, es que mantenemos la postura de que tendría que haberse mantenido en Comisión de Legislación y haber sido analizado en forma conjunta, como mínimo, los tres expedientes, para haber alcanzado un consenso y haber podido acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Nosotros, tal como hablamos ya y lo comentamos en la Comisión de Legislación, creemos que es un Expediente totalmente independiente. Y en cuanto a interpretación, creo que es corto y es muy claro el proyecto presentado, por lo que luego la instrumentación de la devolución... O sea, lo que acá tienen que hacer cumplir es de enero a diciembre el 50%. Cómo lo instrumenta, es una cuestión que la tiene que determinar el Ejecutivo cómo lo hará. Y en cuanto a aquellas resoluciones que benefician en un 100%, por supuesto, por interpretación, automáticamente se aplican; no obtura la utilización de esta exención. Creo que no requiere mayor interpretación. Y el mecanismo de devolución de lo que han pagado de más los contribuyentes deberá instrumentarlo el Ejecutivo, como se efectúa en otros casos. Nada más

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Ayer en la Comisión de Legislación no es que dijimos que no tenía nada que ver un Expediente con otro, sino que, a pesar de que la temática era similar, un expediente hablaba de una exención del 100% y el otro una exención del 50% que fue solamente por junio y julio. El modo de instrumentación seguramente sabe bien el Departamento Ejecutivo cómo hacerlo, porque en otras oportunidades donde se han aplicado aumentos retroactivos y devoluciones, también, con ajuste retroactivo -el mismo sistema la tasa municipal-, cuando el contribuyente concurre le hacen lo que es la nota de crédito y le queda el saldo a favor de lo que fue el pago en exceso para saldar periodos futuros. Así que, más allá que no nos corresponde a nosotros quizás hacer el ajuste de lo que es lo técnico, de lo municipal, explicar que eso siempre se hizo de la misma manera, más allá de que cómo sea generada la Ordenanza. Es una reglamentación que tiene el Ejecutivo y que la utiliza cada vez que hay un aumento, un ajuste, o cuando las personas pagan de más o duplican el pago de un impuesto. Lo que dijimos fue -desde Hacienda, y en Legislación lo reiteramos- que pedimos tratamiento por separado porque hay muchos Expedientes que tienen la misma temática pero que el fin es otro. Esa fue la argumentación para tratar hoy el Expediente. Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Un poco lo mismo que dijo la Concejala Arouxet, que se nos adelantó en la opinión. La facultad de reglamentar las Ordenanzas es del Ejecutivo, así que es bastante sencillo. Y como decía la Concejala Arouxet, tiene miles de formas de hacerlo; si hay voluntad política tiene muchas formas de ver cómo acreditan, tanto si se pagó de más o si se pagó de menos. Por otro lado, con respecto a que la técnica legislativa puede ser confusa, yo nunca vi una Ordenanza tan clara. Porque es bastante clara. Dice: “Establécese una exención del 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los siguientes contribuyentes: Monotributistas en todas sus categorías; Autónomos cuya facturación sea menor a 36 millones de pesos anuales”. No sé dónde encuentran la oscuridad. Bueno, básicamente, era aclarar cosas que tal vez ya estaban aclaradas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 231/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques UCR, Ahora Olavarría, Renovación Peronista e Interbloque Frente de Todos), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos).
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 11 votos positivos (Bloques UCR, Ahora Olavarría, Renovación Peronista e Interbloque Frente de Todos), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos), los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4709/21.

Corresponde al Expte. 231/21 D.E.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

ORDENANZA N°: 4709/21

ARTÍCULO 1°: Establécese una exención del 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los siguientes contribuyentes:

Monotributistas en todas sus categorías.

Autónomos: cuya facturación sea menor a 36 millones de pesos anuales.-

ARTÍCULO 2°: Aplíquese dicha exención durante el período comprendido desde el 1 de Enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con los Expedientes a tratar Sobre Tablas, el primero de ellos es:

**EXPTE. 274/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 100°
ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL CLUB SAN
MARTÍN DE SIERRAS BAYAS.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Cambiando rotundamente de tema, pasamos a algo un poco más alegórico. En este caso, creo que ha llegado a conocimiento de todos que la semana pasada el Club San Martín de Sierras Bayas cumplió 100 años desde su fundación, en 1921, con lo cual por supuesto que merece un

amplio reconocimiento de parte de todos. Creo que es una alegría para todos, no solo nosotros como Concejales, sino para todos los olavarrrienses -hablo a nivel Partido de Olavarría- que un club de una localidad se sostenga 100 años en el tiempo. La verdad que es un orgullo y habla muy bien de los vecinos de la localidad y de todos aquellos que han hecho parte de la historia del Club.

Lamentaron mucho no poder festejarlo; querían ya festejar los 99 años y este año los 100, pero hicieron un breve acto –no por eso menos emotivo- y, realmente, esperan obviamente poder seguir adelante un buen tiempo, siempre apostando al deporte amateur. Llevan adelante también actividades –si se quiere- que tienen una historia más amplia, como el tema de las bochas y demás, que realmente genera una gran convocatoria de vecinos y siempre están muy bien acompañados.

Así que el reconocimiento de parte del Concejo Deliberante a una institución que se mantuvo todo este tiempo, que se mantiene vigente con mucha fuerza, con muchas ganas. Nuestras felicitaciones, nuestro feliz centenario de parte de todos –porque imagino que estaremos todos de acuerdo en esto-, esperando que la situación siga mejorando cada vez más para que los clubes vuelvan a tener la afluencia que siempre tienen y que Olavarría se siga destacando por tener tantos clubes vigentes que acompañan a tantos chicos -y no tan chicos- a lo largo de su vida.

Nuestro saludo –obviamente- a toda la localidad y a toda la gente que hace al Club San Martín de Sierras Bayas.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para adelantar que voy a acompañar el proyecto. Pero también para dejar en claro que, más allá de felicitarlos desde la palabra, desde el reconocimiento, sabemos lo que genera la necesidad que tienen los clubes, tanto los clubes de las localidades como los clubes de Olavarría misma. Y, como Concejales, creo que tenemos que tomar la responsabilidad de tratar los proyectos que benefician económicamente a los clubes, porque muchos de ellos la verdad que económicamente están destruidos.

Tenemos un proyecto de clubes archivado, del 0,3% del Presupuesto, así que pido que se acelere el tratamiento de ese Expediente y que no quede solamente en la palmada para los clubes y el reconocimiento, sino que desde nuestro lugar sí podemos facilitar herramientas para que los clubes no pasen las necesidades que hoy están pasando. Destacando, porque siempre decimos cuán buena es la función que cumple el club para con los chicos y para con la sociedad en sí, pero hacer lo que debemos hacer nosotros como Concejales, que es darles la ayuda y las herramientas para que puedan salir adelante. No es solamente por la situación de pandemia, la situación de los clubes lleva años con –muchas veces- la ausencia de los distintos Estados, ya sea provincial, nacional o municipal. Así que comprometámonos como Cuerpo a que la ayuda sea real, no solamente de palabra y reconocimiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 274/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 079/21.

Corresponde al Expte. 274/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 079/21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 100° Aniversario de Fundación del Club San Martín de Sierras Bayas por su destacada trayectoria deportiva, social y comunitaria.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente a las autoridades del Club San Martín de Sierras Bayas, y en ello a toda la comunidad deportiva.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 275/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL RELEVAMIENTO Y TAREAS CORRESPONDIENTES AL PEDIDO DE LOS VECINOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS EN SECTOR DETERMINADO.-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este es otro proyecto más, como los que se vienen presentado habitualmente, limpieza de terrenos que están totalmente abandonados, que obviamente sus titulares no se hacen cargo y es trasladado para que se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 3929/16, donde el Ejecutivo debe ejercer su potestad de dar cumplimiento a esto y que, si no logra que el titular lo limpie, limpiarlo y cargarlo en sus tasas o impuestos.

Es bien claro, el Expediente habla de la limpieza y mantenimiento de un terreno ubicado en calle Alemania, entre calle Avellaneda y Scharle, de la localidad de Colonia Hinojo.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Simplemente, informar desde nuestro Bloque que este terreno ya ha sido limpiado, ya se han realizado las tareas correspondientes que, de hecho, se pueden corroborar. Se tuvo contacto con la Sociedad de Fomento y con los vecinos de la localidad, así que desde nuestro Bloque vamos a presentar una moción de pedir el pase a archivo de este proyecto y aclarar que fue consensuado con el autor del proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de pase a archivo del Expediente. Vamos a someterla a votación.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Es para aclarar que tomé conocimiento hoy a la mañana, me confirmaron que realmente fue realizada la limpieza del terreno, así que comparto el pase a Archivo del Expediente.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Igualmente lo sometemos a votación, dado que ya está en tratamiento.
Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Marinangeli, de pase a Archivo del presente expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. N° 275/21 H.C.D. PASA A ARCHIVO.

Corresponde al Expte. 275/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

V I S T O:

El proyecto de Resolución presentado por el Bloque U.C.R. solicitando al D.E.M. realizar el relevamiento y tareas correspondientes al pedido de los vecinos de limpieza y mantenimiento de terreno en sector determinado, ingresado el día 23/08/21;

Y CONSIDERANDO;

Que en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, celebrada el día 26 de Agosto de 2021, se dispuso dejar sin efecto tal requerimiento debido a concretarse la limpieza;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se determinó en el seno de la misma, por unanimidad su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2021;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 275/21 H.C.D. “BLOQUE U.C.R. – PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL RELEVAMIENTO Y TAREAS CORRESPONDIENTES AL PEDIDO DE LOS VECINOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENO EN SECTOR DETERMINADO”, que consta de dos (2) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 4 / 2 1

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 276/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. ACONDICIONAR INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL
MUSEO MUNICIPAL DE LOS ALEMANES DEL VOLGA “ARIEL
CHIERICO” DE COLONIA HINOJO.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este pedido también surge de los mismos encuentros con los vecinos de la localidad de Colonia Hinojo, donde nos plantearon, entre otras inquietudes, el tema del estado en el que se encuentra el museo de la localidad. Un museo tradicional, muy importante para los vecinos de la localidad, más que nada para las Colonias de los Alemanes, una de las primeras Colonias – si no me equivoco, la primera Colonia de Alemanes- en la Argentina. Y en el mismo nos planteaban varias inquietudes, entre las que se encuentran el estado del edificio y, también, el estado de abandono que tienen algunas donaciones que habían recibido de vecinos y la falta de personal idóneo y que conozca la cultura y la historia de la localidad.

Es por eso que solicitamos al Ejecutivo este pedido. Paso a leer la Resolución: El artículo 1° solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el acondicionamiento de la infraestructura del edificio; en el artículo 2°, solicitamos la puesta en valor de los objetos donados por los vecinos, y en el artículo 3°, la incorporación de personal con experiencia y conocimiento de la cultura de sus habitantes, su historia, costumbres, tradiciones y valores, el cual pueda transmitir todo esto a sus visitantes.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para presentar una moción para que en el articulado pongan de qué se trata: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el acondicionamiento de la infraestructura del edificio...”, y poner de qué edificio se trata.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece, en caso de salir aprobado, lo agregamos por Secretaría -porque muchas veces lo dice en los considerandos y no lo agregan en la parte resolutive-.

- **Asentimiento.**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Sí, obviamente aceptar el agregado. Pido disculpas por la omisión en el articulado.

Gracias, Sr. Presidente.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 276/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 080/21.

Corresponde al Expte. 276/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 080/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el acondicionamiento de la infraestructura del edificio en el que se encuentra el Museo Municipal de los Alemanes de Volga “Ariel Chiérico” de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la puesta en valor de los objetos donados por los vecinos.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación de personal con experiencia y conocimiento de la cultura de sus habitantes, su historia, costumbres, tradiciones y valores, el cual pueda transmitir todo esto a sus visitantes.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 277/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. REPONER LA CÁMARA DE SEGURIDAD EN LA ROTONDA DEL
CRUCE DE AV. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI Y CALLE
PERITO FRANCISCO MORENO.-**

Sr. **LASTAPE**.- Pido la palabra.

Este proyecto también surge de las recorridas por los barrios y localidades. Con el Comité de la Unión Cívica Radical estamos haciendo recorridas por todos los lugares y esta inquietud surge, más que nada, de los comerciantes, visto que al faltar las cámaras se han acrecentado los delitos en el sector.

Sabemos – nos han hecho saber los vecinos- que varias veces se han colocado las cámaras ahí y se han roto; bueno, la última vez arrancaron hasta el poste donde estaban ubicadas las cámaras y quedó el agujero ahí, en la rotonda, donde iba ubicado el poste, donde estaba la cámara. Sabemos la dificultad que tiene el sector, cómo está el tema ahí, los vecinos obviamente están preocupados.

Buscar la forma, la herramienta de cómo instalar una cámara que responda a evitar que vuelva a ser dañada, robada o rota en el lugar. La intersección que planteamos es Avda. Dante y Torcuato Emiliozzi y calle Perito Francisco Moreno. Para el que no conoce, es en la rotonda que tiene el semáforo en la salida –acá nomás- de la ciudad, camino a Sierra Chica.
Nada más.

Sra. KRIVUCHEN.- Pido la palabra.

Como bien lo dijo el Concejal Lastape, las cámaras para ese sector fueron licitadas en diciembre de 2018 y su instalación se dio en marzo de 2019.

Si uno revisa los medios de comunicación y demás, podrán ver en los diferentes meses denuncias que ha hecho el sector de Monitoreo por el vandalismo, que no solo ha roto las cámaras, sino también ha dañado muchas veces los cables y el semáforo en sí mismo.

En marzo de este año se volvió a hacer una rotura de cámaras y se decidió el blindaje, que también se dañó, con la consecuente pérdida de esa cámara de seguridad.

Como bien lo ha dicho el Director, Daniel Manuel, esa cámara no se va a reponer. Pero no es que no exista un sistema de control o de monitoreo; existen otros dispositivos que estratégicamente se analizó poner en la zona y que –obviamente- por cuestiones de seguridad no es de público conocimiento el lugar donde se encuentran ubicados. Por lo tanto, esa cámara no se repondrá en el sector de semáforos y demás.

Por otro lado, realmente lamento que esto haya llegado al Recinto porque, como bien sabemos, el Director Daniel Manuel ha recibido distintas inquietudes, no solo de barrios sino de asociaciones; hace muy poco se reunió con Comerciantes Unidos para relevar inquietudes y resolver algunos inconvenientes. Así que había otra vía, también, para poder llegar a informarnos sobre esta situación.

Dado esto, y dado que se ha decidido la no instalación de esa cámara, porque hay otros dispositivos de control resguardados, es que desde nuestro Bloque no vamos a acompañar esta Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 277/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques UCR, Ahora Olavarría, Renovación Peronista e Interbloque Frente de Todos), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 081/21.

Corresponde al Expte. 277/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 081/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la reposición de la cámara de seguridad en la rotonda del cruce entre la Av. Dante y Torcuato Emiliozzi y la calle Perito Francisco Moreno.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 278/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA PAVIMENTACIÓN DE DETERMINADAS CALLES.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que surge también del reclamo de los vecinos de la zona. Ahí agregué un pequeño mapa, en el grupo de los Concejales, y lo muestro acá para la gente que está siguiendo la Sesión; no sé si se alcanza a ver bien, pero lo comento. Es la parte del Barrio Norte que está pegada al Bingo y al hipermercado que están en el sector, entre el hipermercado y la Avda. Pringles. Es un sector muy pequeño, son solo 10 cuadras que han quedado sin asfalto, y hay una problemática muy grande porque es un sector que hoy en día está siendo muy transitado, ya sea por la gente que asiste al Bingo y por vehículos pesados y semipesados que van al hipermercado.

Los vecinos, si recorren la zona, van a ver que han hecho lomos de burro en forma, sin ninguna herramienta; han armado algún tipo de lomo de burro como para tratar de frenar la velocidad porque, realmente, es mucha la cantidad de tránsito que hay y se destruye permanentemente el granceado que han hecho.

Hay que destacar que ahí ya está hecho lo que es el cordón cuneta y, por lo tanto, solamente faltaría, de esas 10 cuadras, el pavimento, por lo que creemos que es una urgencia que debe ser una prioridad inmediata para el Municipio tratar de resolver este problema.

Son las únicas cuadras del barrio completo que quedan, que va desde Avda. de los Trabajadores a Ruta 226 y desde el arroyo hasta Avda. Pringles. Es un sector bastante pequeño pero que está densamente poblado, hay muchas viviendas y hoy requiere, sí o sí, una solución al respecto.

Paso a leerles la Resolución con el detalle de las calles que hacen falta: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la pavimentación de las siguientes calles: Elpidio González desde Lamadrid hasta 9 de Julio; 25 de Mayo desde Juan XXIII hasta Lisandro De La Torre; España desde Juan XXIII hasta Lisandro De La Torre; 9 de Julio desde Elpidio González hasta Lisandro de la Torre y Lisandro de la Torre desde España hasta 9 de Julio”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 278/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 082/21.

Corresponde al Expte. 278/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 2 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la pavimentación de las siguientes calles:

- Elpidio González, desde Lamadrid hasta 9 de Julio.
- 25 de Mayo, desde Juan XXIII hasta Lisandro De La Torre.
- España, desde Juan XXIII hasta Lisandro De La Torre.
- 9 de Julio, desde Elpidio González hasta Lisandro de la Torre.
- Lisandro de la Torre, desde España hasta 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 279/21 H.C.D. INERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE
“HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL GRUPO
ZONA MILITAR.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

En este caso, como hemos hecho en otras oportunidades, estamos reconociendo a un grupo de vecinos, de músicos, de artistas que se destacaron ya hace muchos años, en la década del 70, y lo hacemos en el marco de este cumpleaños que está teniendo este grupo, que se llama Zona Militar, que cumple justamente 50 años desde su conformación.

Creemos necesario, como siempre, que corresponde al Concejo Deliberante destacar a los vecinos que sobresalen por su actividad, en este caso la actividad artística, la actividad cultural, la actividad musical; que han dejado su impronta ante los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad y de la región, y que han tenido sus posibilidades de trascender la Ciudad y la región, también a nivel nacional. Y este grupo, Zona Militar, es uno de ellos.

Es un grupo que se conformó el 4 de septiembre de 1971, tuvo su debut en el gimnasio del Club Racing, y aquella primera formación estuvo integrada por los músicos Alberto Doleschan en guitarra y voz, Manuel Nuñez Diaz en bajo, Pedro Manuel en segunda guitarra, Carmelo Amata en teclados y Jorge Paiz en batería.

En el año 1972, el grupo grabó un disco simple –recordemos que estamos hablando de los discos de vinilo, y en aquel momento el disco simple era un disco que contenía un tema musical de cada lado-; es grabado en los estudios ERAMI de nuestra Ciudad. Y esa edición de 500 copias, de 500 unidades, se agotó rápidamente. Eran las épocas en que cada uno de los

bailes, cada una de las romerías, cada uno de los encuentros de nuestras familias era amenizado por un grupo musical en vivo.

En 1974, Zona Militar tuvo una nueva integración, con Juan Carlos González en guitarra, Pedro Manuel en segunda guitarra, Osvaldo Moreno en bajo, Néstor Aires en teclados, Jorge Paiz en batería y la voz de Mario Díaz, que es la nueva voz del grupo.

Ese mismo año, Zona Militar firma contrato con RCA Víctor –una compañía discográfica- por tres años para grabar y editar dos discos simples y un LP –un Long Play, un disco de vinilo, también, que contenía ya varios temas de cada lado-. Ahí se incorpora a la formación al baterista Carlos Detrochi y Jorge Paiz, que era el baterista hasta ese momento, continúa como productor general de esta banda.

El hecho de grabar con RCA Víctor -en ese momento- le permitió al grupo Zona Militar alcanzar una difusión nacional en radios, en televisión, en medios nacionales, y el grupo alcanza la mayor popularidad en el país con la publicación de dos discos simples y con el sencillo “Un brindis por mamá”, que se convierte en el hit musical de Zona Militar.

También quiero destacar que en esos años tuvieron, a partir de este reconocimiento y de haber alcanzado esta popularidad, una participación junto a otros artistas del momento. Es así que el grupo participa de la grabación de varios trabajos, destacándose un disco que reúne temas interpretados por un grupo muy conocido en esa década de los 70, como fueron Los Panter, con temas de Lalo Fransen, también -un músico muy conocido por aquellos años- y con la producción nada menos que de Palito Ortega, y graban aquel disco “Boca campeón 1976”.

Un grupo que con la irrupción de la dictadura militar, en 1976, sufrió la prohibición de su nombre –curiosamente, entre las tantas bestialidades que produjo aquella horrenda dictadura militar- y por ende todo el trabajo musical que había alcanzado este grupo de olavarrienses con tanto esfuerzo y con tanta dedicación se vio interrumpido y tuvieron que cambiar de nombre. De una compulsa entre sus seguidores surgió el nombre Los Francos, y con el nombre de Los Francos este grupo vuelve a grabar en 1978 para publicar un L.P. con Francis Smith, un reconocido músico y compositor de aquellos años que se destacó en la década del 70.

El grupo Los Francos continuó sus presentaciones, tuvieron varios integrantes. También, hay que sumar a los integrantes que ya nombré el nombre de Eduardo Benz, un cantante muy conocido en nuestra zona, de la vecina localidad de Sierras Bayas. Y siguió trabajando hasta el año 1980, en que Olavarría sufrió –ustedes recordarán- la histórica inundación, y eso frenó el trabajo -como tantas otras actividades- de este grupo musical.

Este grupo se ha reencontrado en varias oportunidades, ha participado, ya desde el regreso de la democracia, en varios reencuentros. Casi todos los reencuentros musicales que tuvo Zona Militar y que tuvieron Los Francos fueron a partir de realizar recitales y conciertos a beneficio de instituciones de nuestra Ciudad.

Y, justamente porque el 4 de septiembre próximo se van a cumplir 50 años de la formación de este grupo, así como lo hemos hecho con otros grupos de Olavarría -Olavarría, recordemos, es una Ciudad musical por excelencia- queremos reconocer, en estos 50 años, a este grupo que se convirtió en embajador de Olavarría y tuvo representación nacional, y que seguramente es muy recordado por todos aquellos que gustan de la música del recuerdo y que han vivido las épocas de los tradicionales bailes, romerías y fiestas con músicos en vivo, y seguramente para todos ellos es un reconocimiento de mucha justicia. Por eso, simplemente, queremos instituir este reconocimiento.

La verdad que quiero comentar con ustedes que, de acuerdo a la Ordenanza N° 4033, es muy difícil ubicar un formato adecuado para este reconocimiento. Creo que de las figuras que prevé la Ordenanza la que más -creo- cabe formalmente a este reconocimiento es el galardón

“Honor al Mérito Ciudadano”, al grupo en general, al grupo Zona Militar. Y por eso creo que en algún momento también tendremos que revisar -porque nos ha pasado cuando hemos tratado de instituir otros reconocimientos, también- esta Ordenanza en algún momento, para agregar algunas cuestiones que han surgido en determinados momentos.

En este caso, lo que estamos proponiendo es una Resolución donde el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” al grupo Zona Militar, por su trayectoria artística en la música.

Pedimos que los Vistos y Considerandos sean parte integrante de esta Resolución. Lo hacemos porque la verdad que no hay mucha historia escrita sobre este tema. Como tantas otras de la vida cotidiana de la Ciudad, hay poca historia registrada y escrita, y a veces estos reconocimientos también tienen este propósito: dejar sentada una historia que para muchos olavarrrienses es muy importante.

Y también esta Resolución contiene un artículo para hacer entrega de una copia de este reconocimiento a todos los integrantes del grupo musical y remitir una copia a SADAIC.

Simplemente, como los vistos y considerandos van a estar integrando –de aprobarse esta Resolución- esta norma, quiero hacer una moción para agregar dentro de los considerandos el nombre de Eduardo Benz, que fue también uno de los integrantes de este grupo y que he omitido en los considerandos de esta Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece, lo agregamos por Secretaría. Entiendo que todos van a estar de acuerdo con la moción planteada.

- **Asentimiento.**

Comparto que el instrumento quizá no es el más adecuado, pero es el que hay. Y al estar los vistos y considerandos integrando la Resolución, y allí se los nombra uno por uno a los integrantes, me parece que correspondería entonces este galardón.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, sumándonos a esta iniciativa tan merecida. Y quería, en base a lo que estábamos hablando del artículo 3º, consultarle a usted, Sr. Presidente, si el día que arribó Agustín Vernice a la Ciudad, que tuvo una muy buena recibida por parte de los ciudadanos de Olavarría y luego un acto en su Club, en Estudiantes, en su gimnasio, con la presencia –creo- del Intendente -no sé si estaba también usted, Sr. Presidente-, si pudo hacer efectivo lo que aprobamos por unanimidad en la Sesión pasada, en la Resolución N° 064/21, y si invitó a algún otro Concejal –a los autores del proyecto o los miembros del mismo- a hacer efectivo lo que se aprobó en la Sesión pasada, en la Resolución N° 064/21.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Le contesto la pregunta: fui invitado por el Club Estudiantes y por protocolo de la Municipalidad de Olavarría, como Presidente del Concejo Deliberante, a recibir a Agustín Vernice. No hubo tiempo de entregar la Resolución del Concejo Deliberante porque fue, si no recuerdo mal, al otro día. Y, por supuesto, se hubiese enterado su presidente de Bloque y los presidentes de Bloque de cada uno de los Bloques que integran el Concejo Deliberante, porque así lo aclaramos en la Resolución e hicimos lugar a la moción presentada por el Concejal Rodríguez. Tanto la Resolución de Vernice como la de “Pepo” de la Vega

conformamos esa Comisión y aprobamos ese artículo, con lo cual cuando estén encuadradas y para entrégaselas serán comunicados, dando cumplimiento a lo que dice la Resolución.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Entiendo la explicación. Lo que no puedo dejar de resaltar es que esa recibida era un momento ideal para demostrarle al señor, al vecino Agustín Vernice, no solamente el reconocimiento de la comunidad y del Departamento Ejecutivo, sino también lo que se resolvió por parte de los representantes de los ciudadanos en el Honorable Concejo Deliberante, al cual usted en ese acto estaba representando.

Es una lástima que nos hayamos perdido toda la oportunidad de hacer efectivo lo que se había resuelto. Quería destacar que me llamó la atención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Le manifesté a Agustín lo que se había votado, pero entiendo que debíamos ajustarnos al protocolo -que lo hizo el Club Estudiantes, ni más ni menos- y no pudiendo convocar a todos los presidentes de cada uno de los Bloques, no podíamos hacer la entrega de la Resolución. Entendía que yo no podía arrogarme esas facultades cuando se había decidido otra cosa en la Resolución, con lo cual, adaptándonos al protocolo que impuso el Club Estudiantes y no pudiendo concurrir todos los presidentes de Bloque, no se hizo la entrega, más allá de que se le manifestó a Agustín Vernice que coordinaríamos la entrega de la Resolución.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente al proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 279/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 083/21.

Corresponde al Expte. 279/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

VISTO:

La destacada y extensa trayectoria musical del grupo olavarricense Zona Militar;

Y, CONSIDERANDO;

Que corresponde a este Honorable Cuerpo destacar a los vecinos de nuestra ciudad que sobresalen en su actividad y que a través de la cultura dejan su huella;

Que el 4 de setiembre de 1971 se conformó oficialmente el grupo musical Zona Militar, debutando en el gimnasio del Club Racing, y su primera formación estuvo integrada por los músicos Alberto Doleschan en guitarra y voz, Manuel Nuñez Díaz en bajo, Pedro Manuel en segunda guitarra, Carmelo Amata en teclados y Jorge Paíz en batería, sumándose en distintos momentos a la formación el cantante Eduardo Benz;

Que al año siguiente, en 1972, el grupo grabó un disco simple en los estudios ERAMI, cuya edición de 500 unidades se agotó rápidamente marcando el acompañamiento del público;

Que en 1974, Zona Militar, con la nueva integración compuesta por Juan Carlos González en guitarra, Pedro Manuel en segunda guitarra, Osvaldo Moreno en bajo, Néstor Aires en teclados, Jorge Paíz en batería y Mario Díaz en voz graba los temas musicales en Estudios Netto para ser presentados ante el sello discográfico RCA;

Que ese mismo año, Zona Militar firma contrato con RCA Víctor por tres años para grabar y editar dos discos simples y un disco LP (Long Play), incorporándose a la formación al baterista Carlos Detrochi y la continuidad de Jorge Paíz como productor general;

Que a partir de tal significativo hecho, de grabar con la mítica compañía discográfica RCA VICTOR, lo que les valió la difusión nacional en radios y televisión nacional, el grupo Zona Militar alcanza una mayor popularidad en el país con la publicación de dos discos simples y con la difusión del sencillo “Un brindis por mamá”, que se convierte en uno de los hit del grupo;

Que temas como “Al fin entre mis brazos” y “Mi amor junto al de Dios” de Juan Carlos González y Mario Díaz, integrantes de Zona Militar, alcanzaron notable popularidad en esa época;

Que se destacan además las colaboraciones del Grupo junto a otros músicos reconocidos del momento, entre ellas la participación en el disco simple “Boca Campeón 1976”, interpretado por Los Panter, con dos temas de Lalo Fransen y la producción de Palito Ortega;

Que con la irrupción en el país de la dictadura militar en 1976, el grupo musical sufrió la prohibición de su nombre y por ende todo el trabajo musical desarrollado con tanto esfuerzo y dedicación de instalación de la marca Zona Militar se ve perjudicado imponiéndose el cambio de nombre para poder continuar realizando la actividad musical;

Que ante ello y con un futuro incierto, el grupo adopta su nuevo nombre, Los Francos, surgido de una compulsa entre sus seguidores y que les permitirá continuar con su trabajo artístico;

Que con su nueva identidad, el grupo vuelve al trabajo con nuevos temas y a sus presentaciones en vivo;

Que ya con el nombre Los Francos, el grupo vuelve a los estudios de grabación en 1978 para publicar un L.P con Francis Smith, un reconocido músico y compositor argentino que se destacó por haber realizado las canciones más populares de la década de 1970 en Argentina como Zapatos Rotos, De boliche en boliche y Otra vez en la vía;

Que el grupo Los Francos continuó sus presentaciones en distintos escenarios del Partido de Olavarría y la región con notable éxito hasta el año 1980 cuando se produce la histórica inundación en Olavarría;

Que con el retorno de la democracia a nuestro país, el grupo Zona Militar volvió a reencontrarse ya con su nombre original y participó de algunos recitales como forma de reconocimiento a la trayectoria musical;

Que el 4 de setiembre se cumplen 50 años de la formación de Zona Militar;

Que por el estilo y la impronta musical, se convirtieron en embajadores de Olavarría en toda la provincia de Buenos Aires y con representación nacional, animando los tradicionales bailes, romerías y fiestas con música en vivo;

Que todo ello pone en evidencia las razones suficientes y necesarias que establece la Ordenanza 4033/16 para el otorgamiento del galardón “Honor al mérito Ciudadano” toda vez que reúne un logro particular y singular;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Undécima (11º) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2021, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 083/21

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” al grupo Zona Militar, por su trayectoria artística en la música.-

ARTÍCULO 2º: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Hacer entrega de copia de la presente Resolución a los integrantes del grupo musical reconocido y remitir copia a SADAIC.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 281/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL BARRIO FONAVI DE SIERRAS BAYAS.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que corresponde a un pedido de vecinas y vecinos de la Localidad de Sierras Bayas. Es un proyecto que viene a demostrar lo que siempre planteamos en casi todas las Sesiones que se dan en este Cuerpo, y que tiene que ver con el olvido y la falta de escucha que hay de parte del Ejecutivo con relación a los pedidos que hacen siempre los vecinos y vecinas de cada localidad.

En este caso, esta es una Resolución que plantea el acondicionamiento y mantenimiento de varias calles y que –reitero- demuestra la falta de escucha, porque -en parte- nosotros lo hemos pedido; se pidió en el 2019, se aprobó esa Resolución, se pidió a principio de año, del

2021 también, que se acondicione y mantenga ciertas calles que ahora voy a mencionar, y tampoco fueron escuchadas.

Pero, bueno, viendo también lo que está sucediendo, viendo las noticias, notamos que muchos de los pedidos que se plantean en los diferentes Bloques de la oposición están siendo escuchados. Como siempre digo, se condice con un año electoral, pero espero que también entonces sean escuchados los pedidos de Sierras Bayas, que no son de ahora, que son de hace mucho tiempo y que desde este Bloque siempre se tratan de visibilizar y, generalmente, nunca son escuchados.

Recuerdo, por ejemplo, el pedido de normalización del problema que tienen de agua en Sierras Bayas, el problema que tienen muchas veces con los espacios verdes, el pedido de personal a la Delegación, que también es un pedido fuerte que hicieron los vecinos y vecinas, y el mantenimiento de calles, histórico, de Sierras Bayas y que nunca es escuchado. Y debo mencionar que sí algunas calles ahora fueron o trataron de ser acondicionadas en el marco de esta campaña, pero quedaron aún peor de lo que estaban. Y eso se lo pueden preguntar, ir, visitar a los vecinos y vecinas que están aledaños a estas calles, se lo pueden contar ellos mismos, que quedaron peor de lo que estaban. O sea, se trató de alguna manera de hacer una acción un poco de maquillaje a la situación de este pedido desde hace mucho tiempo, y ha quedado peor la situación de cómo estaban antes las calles. Así que también tener en cuenta esto.

En esta Resolución se plantea, en particular, en el artículo 1º, el pedido específico –bueno, ustedes ahí lo pueden leer- del mantenimiento de calles específicas, como Hilario Lagos, Luis María Campos, Malvinas Argentinas y Luis Vernet del Barrio FONAVI, Perito Moreno, Av. Centenario, César Cánova, Estanislao Zeballos y Julio Roca, entre calles Hilario Lagos y Luis Vernet.

En el artículo 2º -como les mencionaba, volvemos a reiterar una Resolución que se aprobó este año, la Resolución N° 032/21, pero que hacía mención a una Resolución que ya se había aprobado en el año 2019. Porque así estamos: tenemos que hacer resoluciones de resoluciones para seguir poniéndoles voz a los vecinos y vecinas de las diferentes localidades y para ver si por lo menos este año son escuchados.

Reitero que este es un pedido de la comunidad, que con solo acercarse y charlar con ellos van a poder acreditar que es un pedido de la comunidad. No sea que también digan que esto es una utilización política en el marco de una campaña cuando, en realidad, nosotros siempre, con la responsabilidad que nos compete por ser representantes de nuestros votantes y de quienes no nos votaron, tenemos que ponerle voz al reclamo de años de las localidades. Esto no es un capricho, no es una utilización política; esto es lo que sucede todos los días en cada una de nuestras localidades: el olvido del Ejecutivo para con las localidades.

Espero que sea acompañada nuevamente esta Resolución y, obviamente, que se escuchen las voces y se ejecute, como corresponde, el mantenimiento de cada una de las calles de Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 281/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 084/21.

Corresponde al Expte. 281/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 084/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar el acondicionamiento y mantenimiento de las calles Hilario Lagos, Luis María Campos, Malvinas Argentinas y Luis Vernet del Barrio FONAVI de Sierras Bayas y las calles P. Moreno, Av. Centenario, César Cáneva, Estanislao Zeballos y Julio Roca entre calles Hilario Lagos y Luis Vernet.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el URGENTE y EFECTIVO cumplimiento de la Resolución N° 032/21 aprobada por este Honorable Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese como ANEXO I la nota presentada por los vecinos y vecinas de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 11 de agosto de 2021

Sres. Concejales del Frente de Todos

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, los vecinos y vecinas de la localidad de Sierras Bayas, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para realizar el acondicionamiento y mantenimiento de las calles Hilario Lagos, Luis Maria Campos, Malvinas Argentinas y Luis Vernet del Barrio Fonavi de Sierras Bayas y las calles P. Moreno, Av. Centenario, César Cáneva, Estanislao Zeballos y Julio Roca entre calles Hilario Lagos y Luis Vernet.

Además, también solicitamos que se cumpla con la RESOLUCIÓN 032/21 aprobada por unanimidad en el Concejo Deliberante en la cual se estableció la ampliación del asfalto y cordón cuneta en la calle Olascoaga entre Julio Argentino Roca y Cáneva y en los barrios Catriel, Obrero, Fonavi, Químico I, Químico II y Cooperativa, como así también el arreglo y mantenimiento de todas las calles internas de los barrios anteriormente mencionados.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludan Atte.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Piñero	Yesica	31076394	
Sandoval	Carlos	28440795	Sandoval Carlos
MATALE	MARINA	2537799	MATALE
BUSTAMANTE	ESTHER	21574256	
ESDIL	Melisa	22305875	
GRFI	ADRIAN	31076337	
MURPHY	IVYESA	28470705	
VACCARO	LEONARDO	36789816	
Csneros	Diego	29533678	
ARIZABA	JORGE	21561707	
SARAZOLA	NORA	10159029	
Ruiz	Juan Carlos	29260288	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Bavaria	Luciana	2720334	
Car	Noelia	31076212	
Rodriguez	Cristina	1833181	
Restrepo	Elsa	142527	Elsa Restrepo
Sandoval	Fiamma	40022135	
SANJUAN M	MIGUEL	17492581	
Sanchez			
COS	MONICA	16174478	
BENITEZ	XANTAN	34142222	
FRANCO	SILVINA	22128226	
Pedro Juan	Fernando	41926414	
Juan	Karina	25039531	
FRANCO	TRIBOYER	36289896	
OSUNA	ANITA	92459602	
Osuna	Laura	10698194	Osuna Laura
Junguito	SILVIA	1096354	
Suppl	Renata	32867527	
KESSLER	VERONICA	5641197	
COMBIA	JUAN CARLOS	5514434	
LIJANO	DARCO	25392741	
COMBIA	PAOLA	30177777	
LEVANA	JUAN M.	43197523	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
LEBOY	Leonardo	25.397.438	[Firma]
LOURIZ	Juan	5394291	[Firma]
Sandoval	cecequi-el	36.788.831	[Firma]
Rosales	Vera	11.605.956	[Firma]
MEIRA	Carlos	7371305	[Firma]
ROMALLO	HECTOR CESAR	13013223	[Firma]
DODAY	DAMIANA	10946664	[Firma]
RUBIAL	GUILLELMO	28410608	[Firma]
AGUIRRE	Nicolás	40.457.311	[Firma]
AGUIRRE	CRISTINA	45.570.466	[Firma]
MARIONE	MARIA HAYDÉE	22.498.787	[Firma]
MIGNOLI	Lorena	34142770	[Firma]
Amore	Pamela	41.920.445	[Firma]
MESSIAZ	Juliana	21515661	[Firma]
Gilhepe	Shirley	21797076	[Firma]
ALABILLA	Arabella	28.835.881	[Firma]
GARCISTEGUI	Emanuel	38.953.666	[Firma]
GARRO	Nancy	20803142	[Firma]
PETERSEN	CARLOS	22850823	[Firma]
PALMIERI	ELSA PALMIERI	16937808	[Firma]
SAN JULIÁN	NORMA	24267888	[Firma]
ECHEBERRIA	NESTOR	27139087	[Firma]
Sandoval	Arabella	35.168.895	[Firma]
Sandoval	Pamela	34.142.239	[Firma]
TAVERAS P	Paulo	127029201	[Firma]

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Mari	Maria	36464926	[Firma]
HIEDINGER	MARIA	18757595	[Firma]
DUTAU	ROSANA	24763904	[Firma]
GUEVADA	MANUELA	23713073	[Firma]
Pereyra	Liliana	2867995	[Firma]
AGUIRRE	ESTHER	17132788	[Firma]
REYES	MIRIAM	20827468	[Firma]
[Firma]	SARACENA	1158129	[Firma]
VELAZQUEZ	ANDREA	16936022	[Firma]
CONTREAS	CHRISTIAN	27134156	[Firma]
Quena Gomez	Quena	540511095	[Firma]
MIZ	JANINA	99106453	[Firma]
MARCO	MIRIAM	40072180	[Firma]
KUBZ	ROGER	4528608	[Firma]
TRON	LEONORA	41553915	[Firma]
AGUIRRE	MIRIAM	14906379	[Firma]
PACIFICI	ABRIL	11505958	[Firma]
PALMERI	DAVID	38531251	[Firma]
ANDRADO	MILAGROS	41553247	[Firma]

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 280/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR CARTELES INDICADORES CON EL NOMBRE Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES DETERMINADAS.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Este proyecto hace referencia a una zona bastante extensa de la Ciudad que está comprendida entre las calles Amparo Castro, Pellegrini, Sarmiento y Trabajadores. Comprende, dentro de ese extenso espacio a varios barrios que se encuentran con una carencia, digamos, que es algo que parece sencillo cuando uno denuncia, pero eso no hace que deje de ser muy importante, que es la falta de presencia de carteles indicadores con los nombres de las calles y las alturas y, sobre todo, el sentido de las calles.

Cuando uno llega a esos barrios, si no vive por ahí o no los transita normalmente, muchas veces se tiene que guiar por la forma y la orientación en que están estacionados los autos y, bueno, a veces también hay algunos que están estacionados en otro sentido y se hace un poco difícil identificar el sentido de la circulación, lo cual genera –por supuesto- riesgos en relación a la seguridad vial. También se hace difícil en alguna situación de emergencia, como puede ser la necesidad de la llegada de una ambulancia o de los mismos Bomberos, la ubicación en los barrios.

La situación de pandemia también creo que nos puso de manifiesto la importancia de la señalización correcta de las calles cuando todos nos tuvimos que meter adentro y algunos negocios la única manera de que nos llegaran los productos era por medio del delivery; ahí se hizo notar la ausencia de estos carteles indicadores que hubieran permitido y permitirían hoy en día, también, la correcta o la rápida ubicación de las calles.

Otro de los inconvenientes o las preocupaciones, más que nada, que nos manifiestan los vecinos de esos barrios es que cerquita del Barrio Jardín hay un Jardín de Infantes, que es el N° 912, que no tiene varias cosas. No hay un reductor de velocidad, que es lo que les preocupa a los vecinos, por lo cual muchas veces los vehículos que transitan por ahí lo hacen

a altas velocidades, generando riesgos para los alumnos, sobre todo, y para los papás y los docentes que asisten a ese edificio escolar.

Tampoco está marcada la senda peatonal. Digo que cuando adentro de las instituciones educativas, sobre todo en los niveles iniciales, enseñamos cosas que después son muy importantes para la vida, como es el lugar de la acera por el cual uno debería cruzar siempre, y se les enseña a los chicos que hay que cruzar por la senda peatonal, bueno, en las instituciones educativas sería muy importante que tuvieran siempre pintada la senda peatonal. Acá estuvo -se ve- en algún momento pintada, pero ahora se encuentra muy borroñada.

Paso a leer el articulado del proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación de carteles indicadores con el nombre y sentido de circulación de las calles del sector comprendido entre las avenidas Amparo Castro, Pellegrini, Sarmiento y Trabajadores. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad con su correspondiente señalización, que permitan llegar frente al Jardín de Infantes N° 912 con una velocidad baja y segura. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, pintar la senda peatonal frente al mencionado edificio escolar con el objeto de establecer el área sobre la cual se debe cruzar de acera. Artículo 4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de carteles indicando la presencia de escuela”.

Nada más.

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

A pesar de tener que ser reiterativa, tanto en la Sesión pasada como en la anterior hicimos una moción con respecto a la colocación de reductores de velocidad para que el Ejecutivo evalúe, a través de su equipo de ingenieros en seguridad vial y demás, la colocación; con lo cual la moción es de modificación del artículo 2°, que debería quedar, a criterio nuestro: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la colocación de reductores de velocidad...”, y todo lo que continúa en ese artículo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de modificación del artículo 2°. Vamos a someterla a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Krivochen, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL EN SU ARTÍCULO 2°.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del proyecto de Resolución con las modificaciones aprobadas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 280/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 085/21.

Corresponde al Expte. 280/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 5 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la colocación de carteles indicadores con el nombre y sentido de circulación de las calles del sector comprendido entre las avenidas Amparo Castro, Pellegrini, Sarmiento y Trabajadores.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la colocación de reductores de velocidad con su correspondiente señalización, que permitan llegar frente al Jardín de Infantes N° 912 con una velocidad baja y segura.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda pintar la senda peatonal frente al mencionado edificio escolar con el objeto de establecer el área sobre la cual se debe cruzar de acera.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la colocación de carteles indicando la presencia de escuela.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 22.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 50, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 282/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONAR ANTE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS EL RESTABLECIMIENTO DE LOS HORARIOS EXISTENTES PREVIO A LA PANDEMIA.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Esta es una Resolución que surge del reclamo permanente en las conversaciones con los vecinos de las localidades; es un tema público la necesidad inmediata de restablecer la frecuencia que los micros interurbanos tenían antes de la pandemia, más allá de exclusivamente horarios nocturnos, sino toda la frecuencia, inclusive la de fines de semana también.

Es necesario en función a que las actividades se están regularizando de a poco; el tema educativo va a empezar a arrancar sin burbujas, por lo que va a trabajar al 100% y eso va a acelerar la utilización de los micros de la zona interurbana de manera manifiesta. Creemos que es necesario también por seguridad, porque el hecho de que muchos de los horarios estén reducidos, con menos servicios, hace que los colectivos vayan completos y que los choferes no puedan detenerse y cumplimentar los protocolos, porque la gente queda sin un colectivo y puede estar entre dos y tres horas esperando el otro servicio.

Así que, en función a esta necesidad, tenemos este proyecto de Resolución que paso a leer: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la empresa concesionaria de transporte interurbano de pasajeros el restablecimiento de la totalidad de los horarios existentes previo al comienzo de la pandemia de COVID-19, con destino hacia todas las localidades de nuestro Partido”.

Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Un poco para contarles que, si bien el Ejecutivo está al tanto de esta problemática de los vecinos y estamos al tanto de la necesidad de que el transporte funcione con mayor frecuencia, son trabajos que no se realizan de un día para el otro. El Ejecutivo lo estuvo gestionando con las diversas empresas; en el día de hoy salió un comunicado que paso a leerles, que dice: “La Municipalidad del Partido de Olavarría informa que a partir del próximo lunes 30 de agosto se sumarán nuevas frecuencias para el transporte público de pasajeros que llega a las localidades. Por las nuevas actividades permitidas en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del Covid-19, desde la Secretaría de Gobierno Municipal se indicó que desde el próximo 30 de agosto se incorporarán frecuencias en horarios nocturnos. En todas sus líneas, el último micro que saldrá hacia las localidades será a las 22 horas, en tanto que a las 23 horas habrá servicio para regresar desde las localidades hacia Olavarría. Asimismo, se indicó que a medida que se regularice el cobro de los subsidios del Estado Nacional y Provincial, continuará aumentando la frecuencia del servicio de transporte público de pasajeros”.

Cabe aclarar que esos dos subsidios a Olavarría no llegaron, tanto el que informó la Provincia que se iba a incrementar como el subsidio de Nación, que recién la semana próxima estaríamos cobrando, se llegaría a cobrar el mes de junio. A medida que estos subsidios empiecen a implementarse, se va a poder implementar la mayor frecuencia también de los servicios de transporte de pasajeros.

Desde nuestro Bloque no vamos a acompañar el proyecto.
Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para adelantar que voy a acompañar el proyecto. Celebro lo que leyó la Concejal Salerno, que se amplíen los horarios, pero las quejas que hemos tenido son, quizás, no tanto del horario nocturno sino del diario, donde la gente tiene que volver a trabajar normalmente hacia Olavarría; hemos tenido fotos de los micros que tal vez ponen en riesgo lo que es el tema de protocolo porque –obviamente- el chofer a veces no puede controlar lo que es la alta demanda y la gente necesita tomar el colectivo para llegar a trabajar.

Creo que la gente de Olavarría demasiados inconvenientes tiene como para tener que preocuparse si nos pagan o no un subsidio de Provincia o de Nación. Tenemos que responderles urgente, porque son los que nos pagan las tasas y los que nos pagan los impuestos. Después, lo demás creo que debemos gestionarlo, ya sea desde el Departamento Ejecutivo y de nuestro ámbito, si podemos colaborar en algo, sumarnos a ese reclamo, pero el tema de los micros debe ser solucionado a la brevedad porque a la gente le descuentan el día de trabajo y después no nos van a decir “no te pago la tasa porque me descontaron el presentismo porque perdí el micro”. Así que creo que es un tema fundamental que se amplíen los horarios, principalmente en horario diurno, que hemos tenido las quejas, principalmente en el caso de Hinojo, que la gente no llega a horario o no puede tomar un micro. Reitero: los problemas que haya entre Nación, Provincia y el Municipio la gente debe estar al margen porque demasiados inconvenientes tiene como para tener que esperar el pago o no pago de un servicio que fue concesionado en su momento.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Disculpe, Sr. Presidente. Pido permiso para retirarme, falleció mi abuela recién; me avisó mi hermano. Así que me voy para allá. Discúlpeme.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo lamentemos. Por supuesto, está autorizado a retirarse Concejal.

- **Siendo las 11 y 55, se retira de la Sesión el Concejal Guillermo Santellán.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 282/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos positivos (Bloques UCR, Ahora Olavarría, Renovación Peronista e Interbloque Frente de Todos), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 086/21.

Corresponde al Expte. 282/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 086/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la empresa concesionaria de Transporte Interurbano de Pasajeros, el restablecimiento de la totalidad de los horarios existentes, previo al comienzo de la pandemia de COVID-19, con destino hacia las localidades de nuestro Partido.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 283/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DESIGNAR UN SECTOR
DEL BARRIO LA ARAÑA PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA PLAZA.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un pedido de los vecinos -como bien decía- del Barrio La Araña, un barrio que también en muchas oportunidades hemos presentado diferentes proyectos de pedido de iluminación, de que llegue el recorrido del micro al barrio, de reductores de velocidad, de mantenimiento de las calles; un barrio bastante olvidado, también. Cómo será que está olvidado, que tiene más de 50 familias y no tiene un espacio verde donde poder encontrarse, donde poder tener un momento de recreación los niños y niñas de ese barrio con sus familias.

Lo que están pidiendo en esta oportunidad es la posibilidad de que se designe un espacio desde el Municipio para que se conforme una plaza, un espacio verde necesario para que los vecinos y vecinas puedan estar, puedan encontrarse y tener un momento de recreación.

Simplemente es eso. En el artículo 1°, solicitan se arbitren los medios necesarios para designar un sector del Barrio La Araña para la construcción de una plaza. Y en el artículo 2° se solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, que arbitre los medios necesarios para construir una plaza con sus correspondientes juegos, bancos y cestos de residuos en el Barrio La Araña.

Espero que acompañen. Este es un pedido genuino de los vecinos y vecinas de este barrio. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 283/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 087/21.

Corresponde al Expte. 283/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 7 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para designar un sector del Barrio La Araña para la construcción de una plaza.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para construir una plaza con sus correspondientes juegos, bancos y cestos de residuos en el Barrio La Araña.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese como ANEXO I de la presente copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio La Araña.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, de 4 de Agosto de 2021.-

Concejales del Interbloque del Frente de Todos

S / D

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, las vecinas y los vecinos del Barrio “La Araña”, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para conseguir una plazoleta que funcione como espacio verde para las vecinas y los vecinos, como así también contar con juegos infantiles para las niñas y los niños de nuestro Barrio.

Es para nosotros de suma importancia poder contar con un lugar común para la sociabilización desde la temprana edad como así también las vecinas y los vecinos que lo habitan.

Adjuntamos a esta nota una “lista de adhesiones” de vecinas y vecinos, para que por su intermedio, el Gobierno Municipal tenga bien atender nuestro justo y respetuoso pedido de manera positiva.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se articulen todos los medios administrativos y técnicos necesarios para poder darnos una respuesta en esta necesidad que nos convoca.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludan atte.

BARGAS DATA 39709621 OLIVARRIA JUCALPE 4
ZACAZAR MARIA 24267702 " "
BARGAS KAREN 43654516 " "
GOMEZ OSCAR 21883149 " "
GOMEZ PABLO 30954005 " "
BARGAS N. EUGENIA 36953812 " "
CURDOBA MATIAS 336662195 " "
ORILLANO VANERIA 43011306 " "
MURTA LOPEZ MARIA DEL PILAR 29959777 " "
CORDOBA MARCELO DE LOS ANGELES 29343154 " "
FALCON CHRISTIAN 35393147 " "
RODRIGUEZ CLAUDIO ALBERTO 23773992 " "
RODRIGUEZ BRION ALEJANDRO 42573252 " "
SHUPERO MARIA JULIA 30387530 " "
JOSEPH LUCAS ALBERTO 30574851 " "
JAVIER SAIN BURZAGO 3185661 " "
SANTO BURZAGO AGOSTIN 36745417 " "
MURTA GARCIA 32131695 " "
CAVALIERI MARIA 32270348 " "
GARCIA ALDO 33065863 ALDO GARCIA " "
CORTI 25298110 " "
MURTA B. N. 23.128.208 " "
MAREN ARDORA 44461240 " "
GARCIA MICHAELA 39885015 " "
VIVAS LUIS MIGUEL 33.109.904 " "
MANSILLA SUSANA 36671.517 " "
JUAN PABLO VILLANEA 20.047948 " "

MEDICINA

Daniel Colli 25 397 278 *[Signature]*

Esteban Humez 37847244

Graini Rufino 44562317

ANDEA VIGOREO 36.25933

DIEGO MARTINEZ 33510687

Juan Carlos 36512468

Yanet Forios 37241231

BERTULO RICARDO 35334388

R. GARCIA - 2da 362151314

Distasoli Melisa 35130159

BARGAS MIGUEL 23428816

BARGAS Cielo 43589794

Héctor Daniel 34.532.896

STEFANIA CRISTAL MARTINEZ 36.963619 *[Signature]*

GARCIA ROMANA 37426082 *[Signature]*

CAVALIERI JESUS 33510769 *[Signature]*

Acosta MARIA ROSA 18.055.280 *[Signature]*

NESTOR JAVIER GARCIA 16536423 *[Signature]*

LUCAS GARCIA 37426083 *[Signature]*

RODOLFO GARCIA 46824855 *[Signature]*

Lolli wein 38800000 *[Signature]*

Lorenzo wein 41200000 *[Signature]*

Lolli wein 37978853 *[Signature]*

MELLA LUCIANA PATRICIA 32613566 *[Signature]*

PEREZ BERHAN DAVID 35096628 *[Signature]*

GALOTTI Sebastian	30.180.017	Suma
PACHECO CARLOS	30.178.974	Pres. Urcoski
Albercaz sezequel	27.828.505	

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 284/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUIR UN REFUGIO PARA LA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CALLE DORREGO ENTRE RIVADAVIA Y MORENO.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución de una problemática que ya hace más de cinco años que está, desde que se trabajó en la reforma de lo que era antes el Banco Edificadora; es la parada de micros de Dorrego y Rivadavia, y se solicita construir un refugio para la gente.

En principio, lo que tenemos que decir es que es la principal parada de colectivos de Olavarría, porque por ahí pasan todas las líneas de micros urbanos, es la que se utiliza también para hacer transbordo, o sea que el flujo de pasajeros es permanente por esa zona, y lo va a ser más en tanto y en cuanto se regularice la situación de pandemia.

Hay un claro caso que, en el verano, en días de calor, la gente se refugia sobre la tienda que está enfrente para tratar de tener un poco de sombra, lo que genera el peligro permanente cuando se cruza la calle apurado porque viene el colectivo, y ahí se genera un peligro. Lo mismo pasa los días de lluvia; el único lugar donde resguardarse es la tienda que está enfrente.

Por lo que creemos que hay que arbitrar los medios como para realizar un refugio, respetando el frente de lo que era el Banco Edificadora pero, en definitiva, se necesita sí o sí un refugio, tanto para protegerse del sol en el verano como de la lluvia en cualquier momento.

Así que esa es la motivación para esta Resolución. Paso a leerla: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para construir un refugio para la parada del transporte público en la calle Dorrego, entre calles Rivadavia y Moreno. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para que se dote de una mejor iluminación a los refugios de espera de transporte público ubicados en el Partido de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 284/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 088/21.

Corresponde al Expte. 284/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 088/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para construir un refugio para la parada del transporte público en la calle Dorrego, entre calles Rivadavia y Moreno.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para que se dote de una mejor iluminación a los refugios de espera de transporte público ubicados en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 285/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PUESTA EN MARCHA Y CONCRECIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO 10 DE JUNIO EN SECTORES DETERMINADOS.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un pedido de larga data también, de este barrio, un barrio que sabemos que no es nuevo, así que hace mucho tiempo que están pidiendo el tema de la red cloacal. Obviamente, es una situación ya urgente por lo que implica, un problema socioambiental y también económico para cada uno de los vecinos y vecinas.

Estamos hablando de 22 manzanas y 64 cuadras de dicho barrio. Y han hecho una solicitud más que importante -que pueden ver en el anexo- donde los vecinos se han organizado y han juntado más de 100 firmas -creo que tiene que ver un poco con la necesidad urgente de este pedido-. Sabemos que no es el único barrio que cuenta con esta necesidad, pero en este caso hace mucho que lo vienen pidiendo y ya están en una situación bastante compleja, y por eso es que también han logrado esta cantidad de firmas que se encuentran en el anexo.

En el artículo 1° se menciona cuáles son estas calles que conforman estas 22 manzanas que mencionaba, y en el artículo 2°, simplemente, se menciona el anexo que les digo con relación a las firmas.

Espero que acompañen el pedido de los vecinos del Barrio 10 de Junio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 285/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 089/21.

Corresponde al Expte. 285/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 089/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la puesta en marcha y concreción de la obra de ampliación de la red cloacal en el Barrio 10 de Junio en los siguientes sectores:

- Avda. Avellaneda entre la vía y Avda. Urquiza.
- Giovanelli entre la vía y Avda. Urquiza.
- Canaveri entre la vía y Avda. Urquiza.
- Rendón entre la vía y Avda. Urquiza.
- Cortés entre la vía y Avda. Urquiza.
- Amparo Castro entre Avda. Avellaneda y Cortés.
- Aguilar entre Avda. Avellaneda y Cortés
- Laprida entre Avda. Avellaneda y Cortés.
- Deán Funes entre Avda. Avellaneda y Cortés

ARTÍCULO 2°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio 10 de Junio.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 9 de Agosto de 2021.-

Concejales del Interbloque del Frente de Todos

S / D

De nuestra mayor consideración:

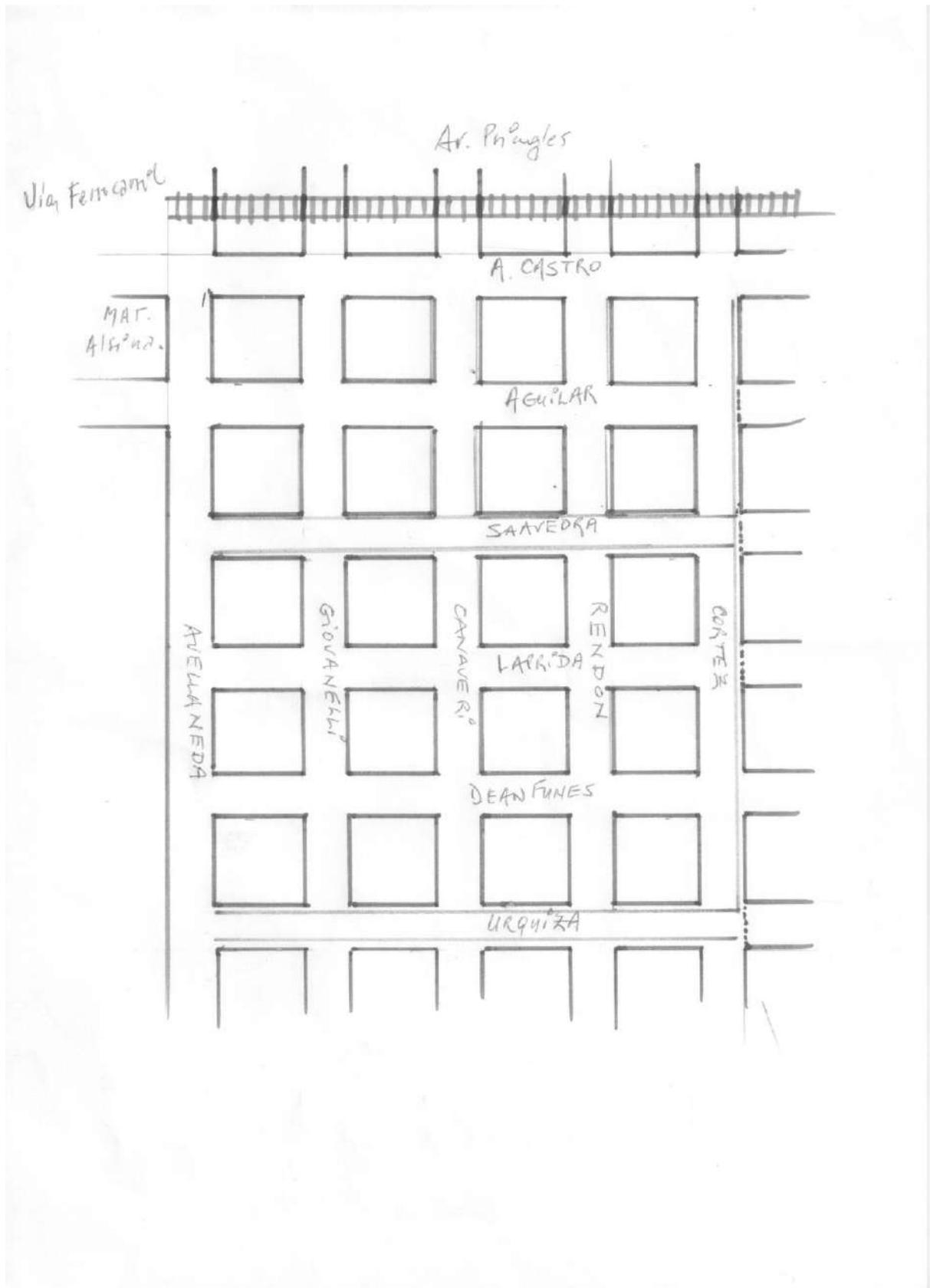
Quienes suscribimos, las vecinas y los vecinos del Barrio “10 de Junio”, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para la ampliación de la red de cloacas de 22 manzanas de nuestro Barrio.

Es para nosotros de suma importancia poder contar con el servicio básico de cloacas ya que las vecinas y los vecinos del barrio estamos teniendo un gran gasto al tener que contratar el servicio del camión atmosférico cada 15 días.

Adjuntamos a esta nota una “lista de adhesiones” de vecinas y vecinos y un mapa con el detalle de la zona para que por su intermedio, el Gobierno Municipal tenga bien atender nuestro justo y respetuoso pedido de manera positiva.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se articulen todos los medios administrativos y técnicos necesarios para poder darnos una respuesta en esta necesidad que nos convoca.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludan atte.



APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
GRANBER	HUGO	12.895.677	[Firma]
Ruggio	Dora	18638011	[Firma]
SANTAFE	ELEONORA	12514459	[Firma]
Bianco	GERARDO	23128769	[Firma]
Acquarone	Carolina	26.801043	[Firma]
OLTIZ	ALBERTO	16019325	[Firma]
Mir Hernandez	MARIA ESTER	6670467	[Firma]
Rosendo	Hector	5.519729	[Firma]
[Firma]	GOMER	14683071	[Firma]
Alvarez	Jairo	23131196	[Firma]
Suarez	Celso	24585434	[Firma]
Elvira	Sol	49.343.641	[Firma]
Herslein	Mónica	25397310	[Firma]
ABOAN	NANIS	41.211516	[Firma]
Castro	Rodolfo	13856393	[Firma]
Ador	Carla	28365143	[Firma]
[Firma]	[Firma]	1833530	[Firma]
[Firma]	[Firma]	17492901	[Firma]
[Firma]	ANGELA	4620815	[Firma]
[Firma]	[Firma]	410787	[Firma]
Blanco	Carlos	6209380	[Firma]
OLGAR	WELMANN	7695427	[Firma]
[Firma]	[Firma]	14.501.452	[Firma]
[Firma]	ISMAEL	24125629	[Firma]
BARAZA	LUCRECIA	2294698231	[Firma]
LEIVA	ATILIO	15792414	[Firma]
[Firma]	JOSE	2807170	[Firma]
[Firma]	MARCELO	11676370	[Firma]
RINCHINA	CARLOS	27803188	[Firma]
RUIZ	Beatriz	10941139	[Firma]
TAPIA	Senorio	20332157	[Firma]
OLTIZ	GISELA	30622625	[Firma]
Deville	Mailes	42455168	[Firma]
Serrano	Maria	12.264449	[Firma]
Lucio	Pluto	DNI 6185317	[Firma]
Ruben	Abraham	12.544532	[Firma]

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
LAUZE	Roberto	27803220	[Firma]
ZAMPINI	FERNANDO	22541009	[Firma]
[Firma]	[Firma]	27948877	[Firma]
[Firma]	[Firma]	218832563	[Firma]
[Firma]	MAIÑANA	3797817	[Firma]
LAUZE	DANIEL	12177909	[Firma]
[Firma]	Daniela	29159890	[Firma]
Ferreira	Esteban	26768171	[Firma]
Lalanda	Belen	34663265	[Firma]
Perez	Alejandro	18415912	[Firma]
[Firma]	[Firma]	23128282	[Firma]
[Firma]	Susana	22143056	[Firma]
[Firma]	[Firma]	16237605	[Firma]
[Firma]	[Firma]	17846595	[Firma]
[Firma]	[Firma]	32648627	[Firma]
[Firma]	Ester	16271032	[Firma]
[Firma]	[Firma]	4994309	[Firma]
[Firma]	[Firma]	30.179.710	[Firma]
[Firma]	Yanina	33675637	[Firma]
ARIZ	CARLOS	27953218	[Firma]
Tiles	NICOLE	40473138	[Firma]
[Firma]	Marcelo	14932443	[Firma]
Papano	Miguel	13826937	[Firma]
[Firma]	[Firma]	10918973	[Firma]
[Firma]	[Firma]	20523139	[Firma]
[Firma]	[Firma]	94796466	[Firma]
[Firma]	[Firma]	18351960	[Firma]
[Firma]	[Firma]	12544348	[Firma]
[Firma]	[Firma]	3737030	[Firma]
[Firma]	[Firma]	20031580	[Firma]
[Firma]	Agustin	41.671.082	[Firma]
[Firma]	ANTONELLA	24.417.287	[Firma]
[Firma]	MANUELA	24152038	[Firma]
[Firma]	[Firma]	22446434	[Firma]
[Firma]	[Firma]	47577811	[Firma]
[Firma]	[Firma]	17632801	[Firma]

APPELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Herrera	Carlos	16.585.733	[Firma]
Ocampo	NATALIA	29.453.035	[Firma]
Pavón P	Pablo	21.790.203	[Firma]
	[Firma]	14.50.102	[Firma]
Goria de	Marisa	12.544.619	[Firma]
Riquen	Leticia	4.296.790	[Firma]
Ayala	Federico	32.400.649	[Firma]
MELO	Carlos	8.312.995	[Firma]
Polsan	Carlos	18.354.559	[Firma]
Tadrian	Isabelina	38.205.148	[Firma]
Twardowski	Marcel	26.262.604	[Firma]
Schurs	Cristian	22.028.658	[Firma]
MESSIERO	Mario	10.934.45	[Firma]
FERNANDEZ	Florencia	6.242.097	[Firma]
GON	Josica	3.306.115	[Firma]
Gallo	Blanca	23.457.277	[Firma]
X. Dobbich	USOR	31.094.652	[Firma]
Boscher	Alicia	36.745.284	[Firma]
Akron	Amalia	34.532.685	[Firma]
Arabella	Nanni	38.825.467	[Firma]
MARIANELA	CATAL	35.922.69	[Firma]
LAUGE	VICTORIO	28.019.583	[Firma]
Bernardelli	Maria	20.497.85	[Firma]
Usoiro	Mario	33.996.59	[Firma]
Pirolu	FACUNDO	322.703.59	[Firma]
ARAGÓN	Atilio	8.623.598	[Firma]
RUBIO	RUBEN	35.796.379	[Firma]
Catalano	CINDIA FERREIRA	22.867.668	[Firma]
BALDI	FAZIANA	20.372.140	[Firma]
Soriano	NORMA	13.542.320	[Firma]
Grosby	JOHNNY NORA	23.077.528	[Firma]
Moreno	Cruz	40.373.640	[Firma]
Moreno	Wilson	27.748.589	[Firma]
Moreno	VICTORINO	4.774.346	[Firma]
Moreno	Emilio	30.991.326	[Firma]
Beuiter	H.FLORENCIO	31.084.750	[Firma]

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Andes	Andrés	971.66	Andrés Andes
Andes	Pedro	5486200	
Roth	Elisa	5450119	Elisa Roth
Sesca	Abel	16768497	Sesca
Thomson	CELIA	5.47329	Thomson
Silva	Horacio	5.513048	Silva
Speller	Marcel	20.331.385	Speller
Lopez	Victoria	3724163	Lopez
Blanca	Blanca	3792008	Blanca
Dal Bardi	Edela	3.625774	Edela Dal Bardi
Benduardo	José	10.786.271	Benduardo
Gini	SEBASTIAN	31643130	Gini
Maur	Silvana	27857388	Maur
TORRES	RAQUEL	320.02472	TORRES
AMOSBOX	GUSTAVO	25397905	AMOSBOX
Barr Mares	María	5234151	Barr Mares
Pichini	SARA	4560943	Sara Pichini
IBARRA	ESTER	37540529	IBARRA
Benoitogu	Delia	12177396	Delia Benoitogu
Andrés	VIVIANA	17288714	Andrés
LOPE	MARCELO	30622625	LOPE
AlLENDE	NATANA	30.1022876	AlLENDE
Menes	Axel	39.856.587	Menes
VIERA	XAPEN	36.954.081	VIERA
SALCEDOS	Fernando	22.143792	SALCEDOS
RODAS	PAOLA	96220490	RODAS
Do Silva	Silvia	27803377	Do Silva
WEIMANN	PABLO	25.039.004	WEIMANN
Sorates	MARCELO	24.383.810	Sorates
ROSPIRA	ANDREA	21863502	ROSPIRA
BAYER	DELIA LUJAN	11344862	BAYER
SALVAREGGHI	ROBERTO DAVID	27078097	SALVAREGGHI
KYSILKA	JOHN MARCEL	8002169	KYSILKA
Rosillo	DAVID CARLOS	29343093	Rosillo
Etcheluz	Pablo	25592989	Etcheluz

<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>FIRMA</u>
TAMAYO	CARLOS	10158868	
Elespuru	Juan	11.152.482	
by 292	Outip	33196615	
W. Fuentel	Juan A	16.585.781	
M. B. di 41	DOMINGO	5502696	
de Tomas	Carla	20460927	
Pomares	HAROLD	24442795	
CARABETTA	DOMINGO	7.802.135	
Lopez	Guillermo	13026965	
Pomares	Bruno	31.382.059	
Fuentes	NARDUA	29.023061	
DEC- RIO	FELIX	24595238	
J. S. Groza	Mario	39979295	
CEGLIN	POLICIA	40537532	
CAVALIERI	Raul	8.312.563	
NARAN	Beatriz Melch	5191257	
Talles	Javier	18377550	
Scagliano	Fiorella	42.455.119	
Pibrel	Carolina	42884397	
BRUN	LORENA	24813815	
Frank	Kathleen	19069629	
LOVANO	LIANA	3861556	
STIEB	DIANA	14340493	
VITRANO	DANIEL	30677296	
Veros	Cristian	33666097	
Beron	Gilios	14241163	
LAUILLÉ	MARIA	20.897182	
ZURRA/DE	Guillermo	23457344	
LAAA	MARIO	12757620	
ASUNSIÓN	Dani	23007521	
BRUNO	Juan Carlos	12.363.995	
Zabara	Ricardo	18.544433	
Toscani	Melisa	39349378	
SALAS	Noelia	33666035	
GOMEZ	Ricardo	16.537831	
Fuentes	FIDELIA	34100269	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
VIGILANTE	OSCAR	11212615	VIGILANTE
Spitali	Habel	10914276	Habel Spitali
MARRAZA	Alcides	5.466.704	
Sanabria	Evelin	31.918830	
Lopez	Emmanuel	39.709582	
Migueloz	Amalia	12544398	Migueloz Amalia
Alonso	Natalia	35168093	Alonso Natalia
Elizalde	Carolina	14906140	Elizalde
Rodriguez	Yolanda	28470957	Yolanda Rodriguez
Alonso	Giliana	12000515	
Alonso	Juan	45027430	
AARZO	JOSE	5511185	
Enriquez	Rubén	23952195	
Delfino	Alfio	16509128	
DEFEO	Ricardo	13542271	
LORETO	PATRICIO	21448784	
Epifanio	Guillermo	5.536.994	
Treviño	Javier	22.143.648	
ANACA	STELLA M.	11595208	
ATTA	ROBERTO	24624206	
Cordero	Diego	10159811	
SOFIO	VICTORIA	33311618	
MODARELLI	Dimitri	34.730129	
Krieger	Miguel	2355982	
PEREZ	Juan	23764341	
SOTRIL	CAROLINA	28034051	
TOLOMI	Bela	23.128.937	
CARPELLINI	RICARDO	10104812	
MAYSÉN	NATALIA	26288505	
Muhlenbruch	Carolina	10159300	
OLIVETTO	Micaela	16.768.232	
Delfino	Diego	5.473.359	
Conrad	BLES	16144582	
Brazz	Roberto	25311300	
Herrera	Maria Ines	36235988	
Chazmita	Angela	14659221	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
LOPEZ	MIRIAM	18.402.110	Miriam Lopez
LOPEZ	ROSEBAL	14.832.499	Rosebal Lopez
ALMEIDA	JUAN	54.216.66	Juan Almeida
Leal	Alinta	5.301.880	Alinta Leal
Quosina	Rosa	02.544.423	Rosa Quosina
Rpidana	Valeria	26.050.086	Valeria Rpidana
VALETUTTO	ALEXIS	39.349.324	ALEXIS VALETUTTO

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
CROCE	GISELA	36.215.532	Gisela Croce
DUME	Carli	11.237.110	Carli Dume
PAJÓN	KARINA	24.428.644	Karina Pajon
ROSQUERA	Alberto	41.832.405	Alberto Rosquera

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 286/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO A DETERMINADOS PYTOS. APROBADOS POR EL H.C.D.-

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación, que debiera ser un proyecto de todos, por cuanto han sido Resoluciones aprobadas por unanimidad en su mayoría –sino diría, todas-, tiene el propósito de recordar, de volver a poner en discusión esta cuestión -que también creo que fue la Concejala Landivar la que hizo referencia en esta Sesión- de la importancia de votar por unanimidad ciertas Resoluciones que son iniciativas de vecinos, quejas, reclamos, que muchas veces son producto de las recorridas nuestras por la Ciudad y por las localidades y que no revisten mayores gastos o erogaciones para el Municipio; por cuanto uno va mirando y algunas son Resoluciones que ya datan de finales de 2019, la gran mayoría de 2020, que hemos presentado -las que están enumeradas- y algunas tienen que ver, simplemente, con la señalización de calles, como también hacía referencia –y no voy a reiterar- la Concejala Creimer, la importancia de que cada calle tenga su nombre, su señalética correspondiente.

Es importante creo –también- ponernos a reflexionar un poco, hacer este trabajo -es un trabajo que quiero también agradecer a la Secretaria de nuestro Bloque-, porque uno vuelve a recorrer los mismos lugares o vuelve a conversar con los vecinos y, realmente, el que pone la cara es el Concejal que estuvo hablando con los vecinos y que genera una cierta esperanza en el vecino de que va a ser solucionado su reclamo.

Entonces, uno comienza a hacer una revisión de archivos y se encuentra con Resoluciones muy simples -pero no por ello menos importantes, ¿no?-, y cuando va a constatar al lugar ha pasado un año, un año y medio. Y no creemos nosotros que sea una cuestión de dinero, de erogación del Municipio, sino alguna otra problemática de comunicación, tal vez. Porque estaba revisando algunas de las que mencionábamos, por ejemplo, bebederos en el parque del Barrio AOMA y, como ha señalado también algún otro Concejal acá, en esta Sesión, estamos volviendo a la normalidad –entre comillas- y volvemos a transitar con libertad los espacios verdes, comienza a darse una dinámica, la dinámica habitual de la Ciudad y comienzan nuevamente a asomar los problemas que se han profundizado con el tiempo. Porque, como bien decía la Concejala Creimer, se incrementa la población, se incrementan todas estas actividades, motomandados, y después lo habitual, no solamente de los vecinos del lugar, sino de las personas que transitan ocasionalmente los lugares donde pedimos señalética, el caso – como decía- de bebederos para Barrio AOMA, como los han puesto –observaba en alguna caminata- en el Parque Mitre, ¿no? Son cuestiones bastante simples de concretar, pero que para el ciudadano común, para quien requiere de esas cuestiones y hace esos reclamos, son muy importantes.

Encontramos por enésima vez –creo que también lo decía la Concejala Landivar-, tenemos que hacer comunicación de resolución, tenemos que buscar que ya hubo una resolución y creemos haber escuchado, andar rastreando...y efectivamente es así.

Hay pendiente una limpieza de un galpón que perteneció al Matadero, en Calle 130 y España; hay pedidos de juegos para la Plaza Juana Azurduy, del Barrio Belgrano; veía que compañeros Concejales han estado en el Paraje Cochi-Tué y, bueno, hay cosas pendientes en Cochi-Tué, como limpieza de basurales, señalización de calles que no habían sido señalizadas en su oportunidad, y así podemos seguir señalando cuestiones de limpieza de pequeños basurales en la Ciudad.

Y quiero hacer un punto aparte y una especial referencia a la concreción de un proyecto de Ordenanza, la N° 4388/19, que es la de la creación del sendero del ex Ferrocarril Provincial. Algunos Concejales que están presentes y otros que no estaban todavía conformando este Cuerpo recordarán que por unanimidad se creó ese sendero sobre calle Junín entre Bolívar y Colón, y Guisasola del otro lado, y eso conllevó un trabajo importante de vecinos, historiadores del Ferrocarril, de toda la cantidad o del conjunto de vestigios arquitectónicos que quedan de lo que fue en su momento ese importante ramal. Allí se pedía la creación del sendero, pero con su correspondiente señalética Porque puede estar creado el sendero, pero si nadie lo señala, no nos ocupamos de decir a qué pertenece y, bueno, van a seguir siendo esos vestigios vandalizados o destruidos con el tiempo, sin saber y sin conocer los vecinos del lugar –o quien por allí transite, o potenciales turistas- la importancia de cómo funcionaba años A este sistema de ferrocarril. Entonces, quiero hacer un especial pedido por este sendero, por esta Ordenanza N° 4388/19 y también pedir el acompañamiento por el resto de las Resoluciones mencionadas, que son de menor relevancia tal vez, pero no por eso dejan de ser importantes y han sido votadas por unanimidad por este Cuerpo para que sean ejecutadas a la brevedad, acompañando este regreso a la normalidad de la economía, si la pandemia así lo permite, y acompañar con esta concreción la buena calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 286/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos positivos (Bloques UCR, Ahora Olavarría, Renovación Peronista e Interbloque Frente de Todos), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 024/21.

Corresponde al Expte. 286/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

C O M U N I C A C I Ó N N ° : 0 2 4 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Expresar preocupación ante el Departamento Ejecutivo Municipal por la falta de cumplimiento efectivo a los siguientes proyectos aprobados por el Honorable Concejo Deliberante en sesiones ordinarias periodo 2019- 2020: Ordenanza 4388/19; Resolución 111/19, Resolución 142/19; Resolución 109/19; Resolución 003/2020; Resolución 033/20; Resolución 016/20; Resolución 040/20; Resolución 008/21; Resolución 099/20.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 287/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE CARTELERÍA INDICATIVA DE PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN A VEHÍCULOS AJENOS A LA OBRA EN CALLE URQUIZA ENTRE AV. DE LOS TRABAJADORES Y RUTA 226.-

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Creo que todos podemos situarnos en esta esquina de Avda. de los Trabajadores y Urquiza, donde se está llevando adelante una importante obra para un complejo deportivo, una obra que celebramos ampliamente.

Días pasados, hace cuestión de unos 20 días, en lo que es la prolongación de la calle Urquiza hacia Ruta 226 sufrió un accidente un automóvil -transitando por la calle, cayó al zanjón-, tuvo un desperfecto con luces, pero el hecho es que en esta calle, como todos sabemos, estaba inhabilitada la circulación de vehículos y durante décadas, diría, fue realmente una prolongación de la calle Urquiza bastante abandonada, con montículos de tierra y pastizales. Realmente, los que crecimos en la zona sabemos del dinamismo que había cuando estaba abierta esa calle que conectaba los barrios Belén y Mataderos con la zona del Barrio Jardín, Barrio San Carlos y todo lo que es la zona comercial y la zona, también, de ofertas educativas que hay de este lado –ya que hay tres colegios hoy en día-.

Antes del comienzo de esta obra estaba este sector –reitero- muy abandonado, pero ahora, con la apertura de la calle para la entrada de camiones con materiales y personal de la empresa – que utiliza alrededor de unos 200 metros de esa prolongación- ha dado pie a que nuevamente cobre un dinamismo bastante increíble. Hay que ir y permanecer para ver cómo la calle es transitada nuevamente por peatones, por bicicletas, por motocicletas; no por autos, pero sí se nota que al romper el cordón de la vereda sobre calle Trabajadores para el ingreso de vehículos de la empresa, también lo hace algún conductor desaprensivo, y al no tener un guardarrail o alguna cuestión que advierta sobre el peligro de un zanjón importante, que dicho sea de paso también en el articulado estamos solicitando su limpieza, independientemente de si la calle puede transitarse o no, ya que reviste un peligro importante para los peatones que sí pueden circular. De hecho, lo están haciendo en gran número -niños, gente mayor, se ha visto a familias completas que se desplazan por el lugar-, y es un zanjón que también está muy sucio, lo que no permite que las aguas fluyan con normalidad.

Entonces, estamos hablando de algo más que un cartel de prohibición de la entrada a camiones o vehículos ajenos a la obra. Estamos hablando de repensar un poco ese sector urbano. Nosotros estamos solicitando luminarias, porque ya están los postes, y supongo que cuando esté en actividad el complejo van a requerir las luminarias, al menos en los primeros metros de la prolongación entre Avda. de los Trabajadores y Ruta 226. La verdad que debe hacerse, estimo, un estudio un poco más profundo para dar solución a estas problemáticas: el zanjón, la limpieza del zanjón, las luminarias, una posible baranda, algo que no permita que vaya a haber algún accidente con los peatones y, por supuesto, el cartel –que no sé si corresponde a la empresa o al Municipio- de prohibición de circulación o advirtiendo que es una calle cerrada para la salida a Ruta 226.

Esperamos que todos los Bloques acompañen porque, realmente, si visitan el lugar se van a dar cuenta que se presta para el debate. Sabemos que legalmente, seguramente por cuestiones de vialidad y de seguridad para los transeúntes, ha sido cerrado, pero que de hecho los vecinos y vecinas de los barrios Belén y Matadero lo utilizan como canal de comunicación y, bueno, habrá que repensar cómo asegurar para ellos el tránsito por esa arteria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 287/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 090/21.

Corresponde al Expte. 287/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 090/21

ARTÍCULO 1°: Solicítese al DEM a través de la Secretaría correspondiente, la colocación de cartelera indicativa de prohibición de circulación a vehículos ajenos a la obra en calle Urquiza entre Avda. de los Trabajadores y Ruta 226.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al DEM a través de la Secretaría que corresponda, la limpieza del zanjón ubicado en calle Urquiza entre Avda. de los Trabajadores y Ruta 226.-

ARTÍCULO 3°: Solicítese al DEM a través de la Secretaría correspondiente la colocación de vallas protectoras del zanjón ubicado en Calle Urquiza entre Avda. de los trabajadores y Ruta 226.-

ARTÍCULO 4°: Solicítese al DEM a través de la Secretaría correspondiente la colocación de luminarias en calle Urquiza entre Avda. de los Trabajadores y Ruta 226.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 288/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN “HONOR AL
MÉRITO CIUDADANO” AL PERIODISTA LOCAL
JOSÉ MONTESANO.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Cuando hoy el Concejal Rodríguez presentaba el proyecto sobre el grupo Zona Militar y la semana pasada, en orden a la Ordenanza N° 4033/16, también mencionábamos dándole el “honor al mérito ciudadano” a los chicos deportistas, pensaba en este proyecto también; la verdad, que queden consagrados en Olavarría hijos, hijas, vecinos y vecinas que han traspasado las fronteras, han trascendido a nuestra Ciudad –desde distintos lugares, ¿no?-, y en este caso también. La verdad que tenemos que estar orgullosos de eso. Nosotros por ahí no nos damos cuenta de la riqueza, de la Ciudad que tenemos. Tenemos una riqueza –ya sabemos- que es industrial, minera, agropecuaria, pero cultural también, y humana, principalmente. Tenemos una gran riqueza humana. Así que siempre es una gran alegría a la que por ahí estamos acostumbrados y no nos damos cuenta de la cantidad de gente que tenemos que ha –como dije- trascendido y ha sido exitosa, sin hablar sobre lo que tiene que ser de éxito, pero sí qué orgullosos que tenemos que estar de los hijos de Olavarría que esta Ciudad sigue dando.

En este marco, en este razonamiento es que se nos ocurrió estar presentando este proyecto otorgando el galardón “Honor al Mérito Ciudadano” al periodista José Montesano. “Mosquito”, como es conocido en Olavarría y como todos lo conocemos, inclusive, en los medios también, es un vecino nuestro que nació en el año 1971. Creo que el sobrenombre tiene que ver con esas costumbres tan del interior de poner apodos a nuestros vecinos, a nuestros amigos, a nuestros compañeros, y creo que tiene que ver con su forma de ser, que dicen que era bastante molesto de chico. Lo cierto es que por su performance, por su personalidad, ha logrado llegar a los medios de comunicación de consumo masivo y ha tenido, ha dejado un perfil, una característica –creo-, que la verdad que lo ha hecho muy querible, inclusive, en todo el ámbito deportivo.

“Mosquito” fue vecino de Pueblo Nuevo. Nació acá, en Olavarría, realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 4 y sus estudios secundarios en el Colegio Nacional.

Comienza acá en Olavarría su historia, podemos decir, corta historia, porque es una persona joven, pero que arranca en los medios de Olavarría transmitiendo básquet, y luego hace su paso a Buenos Aires porque hace un contacto con la empresa TyC Sports.

La popularidad de Montesano surge cubriendo fútbol, boxeo y basquetbol en nuestra Ciudad. Su carisma y su sencillez han hecho que haya sido conocido y ha sido amigo de los equipos, ¿no?

Su imagen está asociada a los momentos más importantes de las selecciones nacionales, como aquella clasificación a los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro de 2016, cuando Argentina venció a México en básquet. También Montesano puede ser recordado en la imagen de los festejos en el mundial de China 2019, cuando la selección argentina llegó a la final con España.

Las expresiones eufóricas con su particular tono de voz, esa característica que tiene, esos comentarios, como hacer cliché con algunas frases que son características de él, como “punto, punto, punto” y distintas formas que tiene de comunicarse lo han hecho un personaje no solo simpático, sino reconocido en cualquier lugar.

Por otro lado, su carácter fuerte, que ha logrado que hace muy poco tiempo tuvo una enfermedad, pasó por una enfermedad oncológica, que él no lo dijo, pero pensó que no iba a poder volver a hacer transmisiones ni hacer locución y, sin embargo, con el apoyo de su familia y su gran espíritu, logró sobreponerse de un cáncer y hoy pudo hacer esta última transmisión en Tokio sobre la selección argentina de vóley que, realmente, fue memorable.

En ese sentido es que queremos transcribir, o voy a leer esta parte, cuando dice: “Siento que estoy en un tremendo momento, muy bueno (...) Pero fundamentalmente lo que siento es que estoy acá por algo. Yo pensé que nunca más iba a estar en un Juego Olímpico. Yo pensé que nunca más iba a estar vivo. Esto es difícil de transmitirlo y explicarlo”. Creo que con esa frase se describe perfectamente la calidad humana que tiene José “Mosquito” Montesano.

Es por eso que armamos esta Resolución, que dice así: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón “Honor al Mérito Ciudadano” al periodista local José Montesano, destacado periodista y relator de la Delegación Argentina en los Juegos Olímpicos desarrollados en Tokio - Japón en el mes de agosto de este año. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3°.- La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese”.

Voy a hacer una moción para agregar acá que se le otorgue, de la misma manera que se propuso con respecto a las menciones que se les hacen a los jugadores, tanto Vernice como De la Vega, armar una Comisión también, en caso de ser posible, para hacerle llegar este galardón al periodista a través de los distintos presidentes de Bloque del Concejo Deliberante. Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Adelantar que, por supuesto, vamos a acompañar esta iniciativa, pero no sin decir cómo nos llegó esta figura del Mosquito Montesano, a partir de los últimos Juegos Olímpicos, pero también su recorrido.

Todos los que somos fanáticos del deporte y, principalmente, también del básquet, no podemos no recordar su vínculo con el Club Atlético Estudiantes, tanto la Liga Nacional como el TNA, y también sus inicios en el Diario El Popular, para pasar luego a TyC Sports, donde hace muchísimos años que está en la señal. Y cómo no recordar también su vínculo con la Generación Dorada, con esa generación de basquetbolistas que nos ha dado tantas alegrías

y nos representa un orgullo en la forma de llevar adelante un deporte, no solamente en lo competitivo, sino también en lo que tiene que ver con la responsabilidad y con el buen ejemplo de los que lo llevan a cabo. Y es una generación que desde su lugar y su pedestal reconoce también a la figura del “Mosquito” Montesano, lo aprecia y lo abraza, y eso creo que habla de, más allá de un excelente periodista, de una excelente persona.

Lo digo, no tengo la posibilidad de conocerlo, pero me parece que los hechos lo enmarcan en esa categoría de persona. Y lo mismo está pasando con estos Juegos Olímpicos, que creo que culmina una labor que viene llevando adelante excelentemente; en este caso fue con el vóley, viralizando sus relatos, transmitiendo emociones, que han llegado a la totalidad de los hogares de Argentina.

Realmente, nos pareció una iniciativa muy buena. Debemos decir que era una iniciativa que nosotros también veníamos analizando, pero obviamente es de todos y es de la Ciudad, así que bienvenido sea que lo podamos reconocer. Y, como decía el Concejal Aramburu, es realmente un orgullo que sea de Olavarría y que indirectamente nos dé una caricia como ciudad, porque uno se siente orgulloso cuando alguien de su ciudad es reconocido y apreciado por tanta gente.

Así que, simplemente, era adelantar que vamos a acompañar, pero también dedicar algunas breves palabras, porque creo que hay ciertas personas que enaltecen la profesión que ejercen y me parece que es nuestro deber reconocerlas y ponerlas en el lugar que corresponde.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que los anteriores concejales, obviamente vamos a acompañar. Y decir que en la rama profesional tal vez ahora se hizo muy conocido, pero ya había tenido en otras ocasiones intervenciones a nivel nacional que lo habían enaltecido y puesto en un lugar de relevancia muy importante.

Pero hay dos cosas que, me parece, también quisiera rescatar. Una es -tal vez, la más importante- el ejemplo de vida que dio y que relataban anteriormente, cómo la alegría se impuso a las circunstancias de la vida y volvió a retomar una actividad que tanto le apasionaba y la volvió a llevar a los niveles que ya estaba y que le valen no solamente este reconocimiento, sino el reconocimiento a nivel nacional que ha tenido, fundamentalmente también de todos sus colegas, que en un medio tan competitivo sea reconocido, y también sea reconocido por la excelente persona que es. Eso, por un lado. Y anudado a esto que digo, de excelente persona, queda absolutamente demostrado ese don de gente que tiene al ver cómo, fundamentalmente, los integrantes de las selecciones de básquet y de vóley tienen con él, el trato personal y de confianza que tienen, figuras de renombre mundial, figuras grandísimas del deporte nacional, como Ginóbili, como Oberto, como un montón de gente que lo tratan con una confianza que uno ve claramente cómo trasciende su faz periodística y profesional a una faz humana, y por la cual lo honran con ese tratamiento tantas figuras del deporte nacional. Así que eso solamente habla de que, además de su excelente labor profesional es una excelente persona, y bienvenido sea que desde este Concejo podamos reconocer no solamente su labor profesional, sino lo excelente persona y lo excelente vecino que es.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 288/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 091/21.

Corresponde al Expte. 288/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

V I S T O:

Lo previsto por la Ordenanza Municipal 4033/16 relativa al reconocimiento por parte de este Cuerpo a personalidades destacadas de nuestra comunidad; y,

CONSIDERANDO;

QUE José Montesano nació el 23 de enero de 1971 en Olavarría, realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 4 y al tiempo de finalizar sus estudios secundarios en el Colegio Nacional se traslada a la Ciudad de Buenos Aires donde inició sus estudios en la escuela del Círculo de Periodistas Deportivos ya con un importante bagaje porque había trabajado en nuestra ciudad y al poco tiempo alternaba el básquetbol con el fútbol del Nacional B para TyC Sports en 1997;

QUE ya desde su primera infancia en nuestra ciudad, donde siguen viviendo su madre Delia y sus hermanos Luis y Carlos, lleva el sobrenombre de “Mosquito” y fue siempre partidario de acercarse a los protagonistas con apodos. Su familia, - ha sido su gran pilar a lo largo de toda su vida, - sus hijos Emilio, Juana y Catalina, y su actual esposa Daniela;

QUE la popularidad de Montesano surge cubriendo el fútbol, boxeo y basquetbol en nuestra Olavarría natal. Personaje destacado por su carisma, sencillez y sensibilidad en las coberturas televisivas del voleibol y básquetbol;

QUE cuando el Club Estudiantes de nuestra localidad llega a la Liga Nacional de Básquet es el quién pide hacer una prueba de relato y se largó a la aventura que lo llevó más tarde a recorrer buena parte del mundo cubriendo mundiales y Juegos Olímpicos;

QUE su imagen está asociada a los momentos más importantes de las selecciones nacionales, como aquella clasificación a los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro de 2016 cuando Argentina venció a México en básquetbol. También Montesano puede ser recordado en la imagen de los festejos en el mundial de China 2019 cuando la selección argentina llegó a la Final con España;

QUE las expresiones eufóricas con su particular voz ya forman parte de las tradiciones en los relatos deportivos televisivos, con frases como “punto, punto, punto”;

QUE recientemente ha superado periodos de enfermedad e internaciones que lo llevaron a recluirse durante la pandemia y regresar finalmente a su actividad regular participando en los Juegos de Tokio 2021, recibiendo el apoyo y la solidaridad de grandes deportistas, colegas y personalidades del medio que valoran y reconocen en él una gran persona;

QUE, en palabras del periodista, la experiencia es desde lo personal y profesional uno de sus mejores momentos: “Siento que estoy en un tremendo momento, muy bueno (...) Pero fundamentalmente lo que siento es que estoy acá por algo. Yo pensé que nunca más iba a estar en un Juego Olímpico. Yo pensé que nunca más iba a estar vivo. Esto es difícil de transmitirlo y explicarlo”.

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN N°: 0 9 1 / 2 1

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón “Honor al Mérito Ciudadano” al periodista local José Montesano, destacado periodista y relator de la Delegación Argentina en los Juegos Olímpicos desarrollados en Tokyo - Japón en el mes de agosto de este año.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese. -

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 289/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS
JORNADAS PARA RECONOCIMIENTO DE DOCENTES
DE NUESTRA CIUDAD.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

En el marco de los festejos por el 50° Aniversario del Profesorado de Educación Física, nacido simbólicamente el 8 de abril de 1971, el Instituto de Formación Superior se encuentra abocado a los festejos del cincuentenario con una serie de actividades académicas y de intervención comunitaria. Que desde los ISFD N° 47, en esta fecha del día del maestro y rescatando el valor de la docencia, de la educación y del maestro como trabajador cultural, proponiendo destacar “al Maestro”, celebrar su día y hacer memoria, agradecida por todo lo recibido, haciéndolo de una forma muy simbólica, acondicionando el monumento a la maestra, ubicado en la Plaza “López Camelo” de nuestra ciudad, sito sobre calle San Martín e intersección de calle Maipú y Chacabuco. Que en dicha semana del docente se desarrollarán diversas actividades en la pista de Atletismo, en Parque Avellaneda, realizando una jornada de plantación de árboles. Que en esta oportunidad se agasajará a docentes reconocidas de nuestra ciudad en su día. La actividad se desarrollará en esta plaza “López Camelo”, frente a la Escuela Primaria N° 4 "Domingo Faustino Sarmiento", comunidad educativa que también está invitada a participar con una delegación de docentes y alumnos quien ese día reconocerá a quien fuera docente y directora de la escuela, Marcela Videla. Participarán –además- una comisión de estudiantes del Profesorado de Educación Primaria del ISFD N° 22, una comisión de Práctica Docente del ISFD N° 47, una comisión de la tecnicatura en Psicopedagogía del ISFDyT N° 130. Se suman a dichas actividades la Subsecretaría de Deportes y Recreación y la Dirección de Políticas para la Juventud del Municipio de Olavarría. Que en esa misma

semana, según calendario de fechas de efemérides, se realizarán actividades lúdicas desde el ISFD N° 47 en la plaza y un pequeño acto formal en horario a confirmar donde autoridades del ISFD N° 47 entregarán un ramo de flores a la docente jubilada Dora Noemí Zanazzi, quien desempeñó su tarea docente durante cincuenta años y 9 meses en nuestra ciudad. Autoridades de la EP N° 4 entregará un ramo de flores a familiares de Marcela Videla.

También, en el mismo marco de las actividades, en el parque Avellaneda, desde la Dirección de Deportes y la Dirección de Políticas para la Juventud del Municipio se va a realizar una plantación de árboles.

Un poco lo que quieren también hacer es que estas jornadas no queden solamente este año, sino que transcurran año tras año, y que todos los años se vayan destacando y reconociendo a distintos docentes de la Ciudad.

Es por eso que pedimos el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución, que dice: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal las Jornadas para reconocimiento de docentes de nuestra Ciudad realizadas por el ISFD N° 47, ISFD N° 22, ISFDyT N° 130 y EP N° 4. Artículo 2°.- Acompañar desde el Honorable Concejo Deliberante dichas jornadas. Artículo 3°.- Enviar copia de dicha Resolución con los considerandos a los respectivos establecimientos educativos. Artículo 4°.- De Forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 289/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 092/21.

Corresponde al Expte. 289/21 H.C.D.

Olavarría, 26 de Agosto de 2021.-

V I S T O:

La importancia del rol docente en la vida de toda una comunidad, destacando su incalculable desempeño, compromiso para con la sociedad, el valor vital de la educación en el crecimiento de los pueblos, y;

CONSIDERANDO;

Que, en el marco de los festejos por el 50° Aniversario del Profesorado de Educación Física, nacido simbólicamente el 8 de abril de 1971, el Instituto de formación superior se encuentra abocado a los festejos del cincuentenario con una serie de actividades académicas y de intervención comunitaria;

Que desde los ISFD N° 47 en esta fecha del día del maestro y rescatando el valor de la docencia, de la educación, y del maestro como trabajador cultural, proponiendo destacar “al Maestro”, celebrar su día y hacer memoria agradecida por todo lo recibido,

haciéndolo de una forma muy simbólica, acondicionando el monumento a la maestra, ubicado en la Plaza López Camelo de nuestra ciudad, cito sobre calle San Martín e intersección de calle Maipú y Chacabuco;

Que en dicha semana del docente se realizarán diversas actividades en la pista de Atletismo, en Parque Avellaneda, realizando una jornada de plantación de árboles;

Que en esta oportunidad agasajará a docentes reconocidas de nuestra ciudad, en su día; la actividad se desarrollará en esta plaza López Camelo, Frente a la Escuela Primaria N° 4 "Domingo Faustino Sarmiento", comunidad educativa que también está invitada a participar con una delegación de docentes y alumnos quien ese día reconocerá a quien fuera docente y directora de la escuela, "Marcela Videla". Participarán además una comisión de estudiantes del Profesorado de Educación Primaria del ISFD N° 22, una comisión de Práctica Docente del ISFD N° 47, una comisión de la tecnicatura en Psicopedagogía del ISFDyT N° 130. Se suman a dichas actividades la Subsecretaría de Deportes y Recreación y Dirección de Políticas para la Juventud del Municipio de Olavarría;

Que en esa misma semana, según calendario de fechas de efemérides. Se realizarán actividades lúdicas desde el ISFD N° 47 en la plaza y un pequeño acto formal en horario a confirmar donde autoridades del ISFD N° 47 entregarán un ramo de flores a la docente jubilada; Dora Noemí Zanazzi, quien desempeñó su tarea docente durante cincuenta años y 9 meses en nuestra ciudad. Autoridades de la EP N° 4 entregará un ramo de Flores a familiares de Marcela Videla;

Que más que nunca resulta necesario repensar hoy el carácter político-cultural de la escuela y el rol del docente como trabajador de la cultura. Para ello es necesario que el maestro pueda reconocer e interactuar con otros espacios y otros trabajadores de la cultura, siempre atendiendo a que la cultura no es algo cosificado o muerto, sino que está en constante dinamismo y recreación. No es "la" cultura sino "las" culturas. De igual modo, es imprescindible hacerlo desde una percepción crítica de las tensiones entre diversidad y hegemonía cultural;

Que es por todo lo expuesto en dicho proyecto del ISFD N° 47, 22 y 130 y que nos parece necesario y valorable declarar la SEMANA DEL DOCENTE EN OLAVARRÍA, entre los días 1 y 11 de septiembre de cada año;

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 092/21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal las Jornadas para reconocimiento de docentes de nuestra ciudad realizadas por el ISFD N° 47, ISFD N° 22 y ISFDyT N° 130, y EP N° 4.-

ARTÍCULO 2°: Acompañar desde el H.C.D. dichas jornadas.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de dicha Resolución con los considerandos, a los respectivos establecimientos educativos.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Undécima (11ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 35.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**